

SESION ORDINARIA N° 1173 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

FECHA : Viernes 27 de Diciembre del 2019.

HORA : 8:45 horas.

PRESIDE : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.

SECRETARIO : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.

ASISTEN : Concejales: Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Alejandro Pino Uribe, Sr. Robinson Hernández Rojas, Sr. Ramón González Munizaga, Sr. Camilo Araya Plaza, Sr. Félix Velasco Ladrón de Guevara, Sr. Luis Aguilera González y Sr. Oscar Olivares Saavedra.

Sr. Luis Henríquez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga, Director Administración y Finanzas; Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación; Sr. Cesar Sanhueza, Director de Tránsito; Sr. Alejandro Galleguillos, Director Servicios a la Comunidad (S); Srta. Daniela Rivera, Abogado Dirección de Obras; Sr. Luis Lara, Jefe de Patentes Comerciales; Sr. Juan Francisco Duarte, Encargado de Presupuesto; Sra. Paola Robles, Encargada Depto. de Rentas; Sr. Mauricio Brown, Encargado de Eventos y Sr. Gonzalo Arceu, Jefe Depto. de Administración.

EXCUSAS: Sr. Pablo Yáñez, presenta Certificado Médico.

TABLA:

1.- **LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1172.**

2.- **TEMAS NUEVOS:**

- **Propuesta Arriendo de inmueble, Departamento de Administración.**
Expone: Sr. Gonzalo Arceu, Jefe Depto. de Administración.
- **Solicitud de Aprobación Novena Modificación Presupuestaria 2019.**
Expone: Sr. Juan Francisco Duarte, Encargado de Presupuesto.
- **Solicitud de aprobación de suscripción Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional de Coquimbo y Municipalidad de La Serena del proyecto "Construcción Plaza de Abastos en Las Compañías, La Serena", código BIP 40008745-0**
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.**
Expone: Sr. Luis Lara, Jefe de Patentes Comerciales.
- **Solicitud de Aprobación Cálculo Tarifa de Aseo.**
Expone: Sra. Paola Robles, Encargada Depto. de Rentas.



- **Presentación Feria del Libro.**
Expone: Sr. Mauricio Brown, Encargado de Eventos.
- **Recaudación y Distribución Fondo Común Municipal.**
Expone: Sr. Ramón González Munizaga, Concejal de La Serena.
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**
- **Entrega de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**
- **Entrega Informe Mensual Transparencia Pasiva.**

3.- CORRESPONDENCIA.

4.- INCIDENTES.

El Quórum para Sesionar se constituye a las 9:20 horas.

El Alcalde da inicio a la sesión siendo las 9:24 horas.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N^{ro}. 1172.

El Sr. Félix Velasco observa que se omite la entrega de 2 cartas, en las cuales solicitaban personal municipal o externo para la Dirección del Tránsito en horario diurno y para conocer el aumento real de accidentes producto de la no semaforización; agrega que se encuentran pendientes de respuesta las observaciones a la empresa Auto Orden y a los temas planteados por los Concejales en Incidentes.

El Sr. Ramón González se abstiene, dado que no estuvo presente y se tomaron acuerdos de connotación importante.

Acta N^{ro}. 1172

Aprobada.

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Propuesta Arriendo de inmueble, Departamento de Administración.**

El Alcalde hace presente que esta propuesta de arriendo es un mutuo acuerdo con las verduleras, que se instalan con carros a vender en el centro, en cierta medida se busca solucionar parte de la problemática existente en el sector centro; agrega que como acto simbólico realizarán la entrega de sus carros una vez materializada la propuesta.

El Sr. Mauricio Ibacache hace presente que desde su experiencia personal considera que se deben tomar las precauciones correspondientes ya que se destinan recursos a personas particulares, lo que no es legal; manifiesta que apoya única y exclusivamente en la medida que se cuente con el visto bueno de la Dirección de Asesoría Jurídica.

El Alcalde aclara que el municipio pone el terreno y las verduleras pagarán su patente, aclara que no presentaría nada de lo que no esté completamente seguro, agrega que en el caso de ocurrir algún inconveniente se hará completamente responsable.

El Sr. Gonzalo Arceu procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Oscar Olivares consulta si el terreno contará con servicios básicos; se pregunta quien asegura que desaparezca este método de instalación sin permiso en el centro de la ciudad y qué pasará si se quiere sumar más gente a esta modalidad

El Sr. Gonzalo Arceu informa que los feriantes costearán la instalación de baños químicos.

El Alcalde comenta que ya no puede haber más vendedores de verduras en la calle, no existirá ninguna justificación, el municipio está en el deber de buscar solución a una problemática que genera alto nivel de molestia y críticas.

El Sr. Luis Aguilera requiere conocer mayores antecedentes por parte del Sr. Mario Aliaga.

El Sr. Mario Aliaga explica que se busca realizar un convenio con la organización, siguiendo el modelo de los mercados municipales.

El Sr. Félix Velasco considera que este es un tema complejo de abordar, sin embargo felicita la iniciativa de erradicar el comercio ambulante, comprende que se debe velar por el ordenamiento de la ciudad, se suma con su voto favorable.

El Sr. Robinson Hernández recuerda que tiempo atrás el mismo municipio concurreó con materiales para la construcción del Persa Cienfuegos, posteriormente la Contraloría observó que eso no correspondía porque en el fondo los recursos municipales atendían un mejoramiento de inmueble particular; en vista de los antecedentes anteriormente señalados, se abstiene de su votación.

El Sr. Ramón González no duda del loable esfuerzo realizado para solucionar un tema laboral-social que es acuciante, vota a favor dando fe que el estudio financiero y legal está correcto.

El Sr. Camilo Araya confía plenamente en el equipo asesor en el sentido que se acogen a la lógica de mercados municipales; considera que esta es la oportunidad para ejercer la venta legal de verduras, por lo que aprueba.

El Sr. Luis Aguilera consulta si no fue posible consultar a la Contraloría.

El Alcalde aclara que el acuerdo con la Contraloría es consultar grandes licitaciones; agrega que una gran cantidad del importe del arriendo será cancelado con el cobro de las patentes.

El Sr. Mario Aliaga agrega que se descarta un subsidio para una actividad lucrativa, tampoco el convenio produce daño al patrimonio del municipio, que es lo que se transformaría en un juicio de cuentas posteriormente.

El Sr. Luis Aguilera aprueba dando fe del trabajo ejecutado por los diversos asesores en la materia.

El Sr. Oscar Olivares apoya todas las materias relacionadas que van en beneficio de la comunidad, concurre con su voto de aprobación.

El Sr. Mauricio Ibacache se pregunta qué ocurrirá con los ambulantes que venden otros tipos de artículos, en ese sentido considera que serán legítimas sus peticiones e invita a replantear esta situación, se abstiene.



El Sr. Robinson Hernández consulta cómo formalizan sus antecedentes laborales aquellos inmigrantes que ejercen el comercio ambulante en la ciudad.

El Alcalde comenta que según los antecedentes de la Policía de Investigaciones habría 7 extranjeros de manera irregular:

El Sr. Gonzalo Arceu informa que se ejecutó una estrategia que determinó la cantidad de vendedores ambulantes ilegales, de los cuales existen agrupaciones identificadas con un empadronamiento, el listado fue entregado a los entes correspondientes ya que existen casos con órdenes pendientes de diferentes tipos; agrega que la idea es ir aplicando diversas estrategias para lograr erradicar en definitiva esta situación.

El Sr. Robinson Hernández espera que las medidas que se tomen logren menguar la presencia de los ambulantes ilegales en la ciudad; finalmente propone convocar un concurso exclusivamente para adultos mayores que venden en las calles.

El Sr. Ramón González respecto a la experiencia anterior que menciona el Concejal Mauricio Ibacache, considera severo el conocer que los señores Concejales no se encuentran amparados por la protección jurídica que goza la municipalidad, lo que considera una pésima noticia.

El Sr. Mauricio Ibacache hace presente que la ley les permite como Concejales solicitar a la municipalidad los implementos necesarios para desarrollar la labor, eso incluye un periodista y un abogado de dedicación exclusiva para los temas de los Concejales, pero lo que pasa es que no se ha podido concretar.

El Sr. Ramón González, conforme a lo anterior, solicita a la comisión de Régimen Interno convocar a una reunión que reitere dicha petición al Alcalde; en torno al problema del comercio ilegal, su idea era que se trataba de un tema inmanejable, pero hoy se está escuchando de un trabajo minucioso y efectivo que realiza el Departamento de Seguridad Municipal, hay posibilidad de mejorar lo que se ha convertido en una lacra ciudadana. Solicita formalmente un mayor detalle en cuanto al número de vendedores ambulantes no reconocidos, rubro al cual se dedican, cantidad de extranjeros y chilenos, entre otros datos.

El Sr. Mauricio Ibacache propone que los ambulantes realicen el convenio de arriendo directamente con el dueño del terreno y el municipio sea quien allane el camino como un intermediario; reitera que esta situación traerá consecuencias con quienes ejercen otro tipo de comercio.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por mayoría, con la abstención de los Srs. Mauricio Ibacache y Robinson Hernández, suscribir el siguiente Contrato de arriendo:

Dirección:	Calle Vicente Zorrilla N° 851 – 859 – 861 – Centro de La Serena (por una superficie de 272 M2, frente de 34 mts. y fondo de 8 mts.)
Representante Legal:	Juan Rendic Lazo, Rut: 7.051.465 - 6
Valor arriendo mensual :	\$ 24 UF (\$679.416.)
Plazo:	1 año – (desde 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020).



- Solicitud de Aprobación Novena Modificación Presupuestaria 2019.

El Sr. Juan Francisco Duarte procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Ramón González solicita mayor información sobre la disminución de ingresos.

El Sr. Juan Francisco Duarte explica que se procede a un último ajuste en las diversas cuentas de ingresos y egresos, llevando las cifras a lo realmente percibido o gastado; cita como ejemplo la disminución en venta de activos no financieros (10.02) por cuatro mil millones de pesos, que correspondían al Leasebak, el cual no se concretó.

El Alcalde informa que el año anterior se recibieron mil quinientos millones del fondo común municipal versus los cuatrocientos millones que se perciben este año.

Somete a votación.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Novena modificación al Presupuesto Municipal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUYE INGRESOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
03	01	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	413,248
05	01	C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES; DEL SECTOR PRIVADO	11,739
08	02	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	246,540
08	99	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; OTROS	179,091
10	02	C x C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; EDIFICIOS	4,000,000
12	10	C x C RECUPERACION DE PRESTAMOS; INGRESOS POR PERCIBIR	141,546
TOTAL DISMINUYE INGRESOS			4,992,164

AUMENTA INGRESOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
03	02	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PERMISOS Y LICENCIAS	88,864
03	03	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PARTICIPACION EN IMPTO. TERRITORIAL ART 37 DL N° 3063, DE 1979	1,322,317
05	03	C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1,319,964
08	01	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	41,988
08	03	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL ART. 38 D.L. N° 3063 DE 1979	730,949
08	04	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; FONDOS DE TERCEROS	237

13	03	C x C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	197,399
TOTAL AUMENTA INGRESOS			3,701,718

AUMENTA GASTOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21	02	C x P GASTOS DE PERSONAL; PERSONAL A CONTRATA	36,117
22	05	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS BASICOS	10,807
24	01	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO	967,653
24	03	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4,712
26	02	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	3,500
TOTAL AUMENTA GASTOS			1,022,789

DISMINUYE GASTOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21	01	C x P GASTOS DE PERSONAL; PERSONAL DE PLANTA	23,660
21	03	C x P GASTOS DE PERSONAL; OTRAS REMUNERACIONES	167,516
21	04	C x P GASTOS DE PERSONAL; OTROS GASTOS EN PERSONAL	257,735
22	01	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ALIMENTOS Y BEBIDAS	13,820
22	02	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	10,027
22	03	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30,251
22	04	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MATERIALES DE USO O CONSUMO	82,109
22	06	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	75,250
22	07	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; PUBLICIDAD Y DIFUSION	37,971
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES	950,623
22	09	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ARRIENDOS	274,380
22	10	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	24,916
22	11	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	7,169
22	12	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	41,597
23	01	C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL; PRESTACIONES PREVISIONALES	30,000
23	03	C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL; PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	10,000
26	01	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; DEVOLUCIONES	35,634
29	03	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; EDIFICIOS	202
29	04	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; VEHICULOS	15,463
29	05	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MOBILIARIOS Y OTROS	23,585
29	06	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; EQUIPOS INFORMATICOS	47,219
29	07	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; PROGRAMAS INFORMATICOS	29,200
31	01	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; ESTUDIOS BASICOS	5,708
31	02	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; PROYECTOS	55,691
33	03	C x P TRANSFERENCIA DE CAPITAL; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	63,509
TOTAL DISMINUYE GASTOS			2,313,235

DETALLE CUENTAS TRANSFERENCIAS			
CUENTA	INICIATIVA	AUMENTA (\$)	DISMINUYE (\$)
215-24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA		9,562,761
215-24-01-003-002-000	SALUD - APORTES DEL SERVICIO DE SALUD	1,440,399,330	

215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES		42,914,788
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS		29,223,230
215-24-01-999-001-000	SUBVENCIONES Y FONDOS CONCURSABLES		391,045,119
		TOTAL	1,440,399,330
			472,745,898

DETALLE CUENTAS INVERSION

CUENTA	INICIATIVA	AUMENTA (\$)	DISMINUYE (\$)
215-31-01-002-901-000	ESPECIALIDADES PARA VARIOS ESTUDIOS 2019		5,708,167
215-31-02-002-901-000	ESPECIALIDADES PARA VARIOS PROYECTOS 2019		1,000,000
215-31-02-004-901-000	OBRAS CIVILES VARIOS SECTORES		20,484,309
215-31-02-004-919-000	REPOSICION DE PAVIMENTOS PATIO CENTRAL EDIFICIO CONSISTORIAL		15,801,536
215-31-02-004-923-000	ADMINISTRACIÓN Y BAÑOS PUBLICOS PARQUE GABRIEL COLL		69,741,928
215-31-02-004-925-000	OBRAS DE MANTENCION BODEGA ARCHIVO DE SECRETARIA MUNICIPAL		23,794,919
215-31-02-004-926-000	PMU - EPS MEJORAMIENTO PLAZA BUENOS AIRES SECTOR CENTRO	54,329,684	
215-31-02-004-927-000	PMU - PROYECTO DE ILUMINACION AREA VERDE SUBIDA COLO COLO	20,802,509	
		TOTAL	136,530,859
			75,132,193

- **Solicitud de aprobación de suscripción Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional de Coquimbo y Municipalidad de La Serena del proyecto "Construcción Plaza de Abastos en Las Compañías, La Serena", código BIP 40008745-0.**

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Félix Velasco consulta cómo será el método de administración del lugar.

El Alcalde señala que la única alternativa de evitar roces y posibles problemáticas es que sea administrado totalmente por el municipio. Somete a votación.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la suscripción de Convenio Mandato Completo e Irrevocable con el Gobierno Regional de Coquimbo, proyecto Código BIP: 40008745-0 "CONSTRUCCIÓN PLAZA DE ABASTOS EN LAS COMPAÑÍAS, LA SERENA", mediante el cual el Gobierno Regional transferirá a la Municipalidad la suma de M\$ 3.144.108.

- **Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.**

El Sr. Luis Lara procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

SOC. GASTRONOMICA Y DE TURISMO TRIFORCE SPA.:

El Sr. Robinson Hernández señala que a simple vista el local se encuentra en condiciones de operar, por lo que sugiere acordar la aprobación en primera y segunda instancia o en su defecto aprobar condicionado al visto bueno de la Dirección de Obras.

El Sr. Luis Lara señala que es posible su aprobación condicionada al cumplimiento de los requisitos de la Dirección de Obras.



El Sr. Ramón González consulta porque no se realiza el mismo procedimiento para todas las patentes municipales.

El Alcalde aclara que en primera instancia se aprueba para que se desarrolle un proyecto determinado. Somete a votación.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por mayoría, con la abstención de Luis Aguilera, aprobar en primera y segunda instancia, la Solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Calle La Academia N° 1.500 Esquina Guillermo Ulriksen, cuyo nombre de fantasía es "Invictus", presentada por Soc. Gastronómica y de Turismo Triforce Spa., condicionada a la aprobación por parte de la Dirección de Obras Municipales, según ordenanza de alcoholes art. 20.

ILLANES PONCE SPA.:

El Sr. Camilo Araya rechaza debido a la sensación de inseguridad que han manifestado los vecinos en retiradas ocasiones en calle Eduardo de La Barra.

El Sr. Robinson Hernández ha sido testigo de la iniciativa de los propietarios por realizar boulevard en el sector junto al Departamento de Desarrollo Económico Local – Serenactiva.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por mayoría, con el voto en contra del Sr. Camilo Araya y Ramón González, aprobar en primera y segunda instancia, la Solicitud de Patente Temporal de Restaurante, para el local ubicado en Calle Eduardo de La Barra N° 279 - B, cuyo nombre de fantasía es "Brit And Chips", presentada por Illanes Ponce Spa., condicionada a la aprobación por parte de la Dirección de Obras Municipales, según ordenanza de alcoholes art. 20.

JUAN TORRES MANRIQUEZ:

El Sr. Luis Aguilera rechaza principalmente por las observaciones que se presentan en el informe.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por mayoría, con el voto en contra del Sr. Luis Aguilera, aprobar en primera y segunda instancia, la Solicitud de Patente Temporal de Depósito de Bebidas Alcohólicas (Botillería), para el local ubicado en Avda. del Mar N° 4.400 Local 22, Interior Feria "Brisas Del Mar", presentada por Juan Torres Manríquez, condicionada a la aprobación por parte de la Dirección de Obras Municipales, según ordenanza de alcoholes art. 20.

- Solicitud de Aprobación Cálculo Tarifa de Aseo.

La Sra. Paola Robles procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Félix Velasco consulta si los retail cancelan lo mismo que una vivienda.



La Sra. Paola Robles explica que las unidades habitacionales se rigen por esta tarifa, los centros comerciales tienen otro cálculo, señala a vía de ejemplo que Ripley cancela por este concepto dieciocho millones de pesos al año.

El Sr. Robinson Hernández observa que en la Ordenanza, en el artículo 17 se debe actualizar concepto relacionado con el Registro Social de Hogares y que se estudie la posibilidad que automáticamente se actualice el beneficio de exención para los adultos mayores, como una forma de facilitar la gestión.

La Sra. Paola Robles explica que la exención de aseo domiciliario se realiza a la persona y no al inmueble, por lo tanto se debe actualizar cada año.

El Sr. Mario Aliaga complementa señalando que habrá un cambio en la norma a partir del año 2020 para los adultos mayores, considerando una rebaja sustantiva en materias de impuesto territorial.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la determinación de Tarifa de Aseo periodos 2020 – 2021 – 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

TARIFA ASEO 2020-2021-2022 UTM Julio 2019 \$ 49.033		
Valor Anual en UTM	Valor Anual en \$	Valor Trimestral en \$
0,7514129999	36.844.-	9.211.-

CUOTAS TRIMESTRALES 2020

CUOTAS	VENCIMIENTO	MONTO
1° CUOTA	30 de Abril 2020	\$ 9.211.-
2° CUOTA	30 de Junio 2020	\$ 9.211.-
3° CUOTA	30 de Septiembre 2020	\$ 9.211.-
4° CUOTA	30 de Noviembre 2020	\$ 9.211.-

- Presentación Feria del Libro.

El Sr. Mauricio Brown procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Robinson Hernández consulta en que consiste la lámina referida a la "ficha técnica" y si existen gestiones para que el Gobierno Regional o el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes realicen algún aporte.

El Sr. Mauricio Brown explica que el evento contempla presentaciones musicales exclusivamente de la región; agrega que el Gobierno Regional informó que no tiene recursos asignados para eventos especiales, situación que podría cambiar las primeras semanas de febrero; respecto al Consejo de la Cultura se convocó a una reunión para conocer de qué manera podrían aportar económicamente.

El Sr. Mauricio Ibacache valora la propuesta presentada; reflexiona sobre la baja de eventos que se ha producido en los diversos lugares donde se prioriza la música en vivo; apoya su realización y reitera su pesar por la situación que viven las artes y la cultura a nivel país.

El Alcalde manifiesta sus inquietudes respecto a la realización del Festival de La Serena porque lamentablemente corre el riesgo que ingresen personas con otras intenciones, con consecuencias impredecibles.

El Sr. Alejandro Pino reconoce el ahorro económico para la realización de la Feria y el trabajo efectuado. En cuanto al Festival se encuentra totalmente disponible para debatir nuevamente su realización, considera que los argumentos son atendibles porque no se tiene la seguridad necesaria para su ejecución.

El Sr. Ramón González agradece la postura del municipio en el sentido de hacerse eco de una propuesta reiterada en el seno del Concejo en torno a buscar todas las fórmulas para ahorrar recursos manteniendo la buena calidad del evento, lo que refleja talento, esfuerzo y dedicación; comparte preocupación por la realización del festival, él no estuvo presente cuando se votó, recuerda que su propuesta es contar con un fondo que contemple la posibilidad de ayudar a los más afectados por el estallido social.

El Sr. Félix Velasco felicita el trabajo realizado por el Departamento de Eventos; espera que el énfasis de esta versión sea bajo el contexto de incluir las industrias creativas; finalmente solicita que los Fondos Editoriales sean presentados en la Feria del Libro.

El Sr. Mauricio Brown comenta que se solicitó a la biblioteca contar con un stand donde se presenten los libros que anteriormente han sido editados con los fondos editoriales que tiene el municipio, además de un stand de turismo.

El Alcalde sugiere incluir un stand para la Feria del Libro La Pampa para generar una instancia de conexión, cosa que también adquieran nuevas experiencias, lo que incentivará a otros sectores de la ciudad.

El Sr. Robinson Hernández manifiesta que nota una cierta ausencia en el último tiempo del Departamento de Cultura; brinda un voto de confianza para que esta fiesta sea el fiel reflejo del entusiasmo del Departamento de Eventos; finalmente espera fervientemente que no se pierda ese espacio de libertad, de debate y planteamiento.

El Sr. Mauricio Brown aclara que existe apoyo de los funcionarios del Departamento de Cultura; comparte en que se debe mantener el sello de la ciudad de La Serena; agrega que la rebaja del presupuesto pasa exclusivamente por la disposición y aporte de los proveedores.

El Alcalde señala que no se sacrifica la calidad del evento por la parte económica, el actuar del municipio es tratar de realizar alianzas.

El Sr. Luis Aguilera expresa que los aportes en cultura siempre serán escasos, por lo tanto no es el ánimo de rebajar los valores, sin embargo valora el esfuerzo en la reducción de cifras; propone continuar trabajando en la próxima versión de la Feria del Libro, contar con la presencia de un nobel de literatura para brindar un mayor realce; hace un llamado a replicar el evento en los diversos sectores de la comuna.

El Alcalde somete a votación.



Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la realización de la Feria del Libro Año 2020, con un costo de \$50.000.000.

El Alcalde propone evaluar nuevamente la realización del Festival de La Serena en próxima sesión del 8 de enero.

El Sr. Robinson Hernández comparte esta moción en el sentido de garantizar seguridad a quienes puedan concurrir, además que la situación puede provocar desmanes.

El Sr. Félix Velasco solicita un informe formal de la Gobernación para poder evaluar la situación real respecto a la contingencia social; manifiesta con respeto que le parece extraño que el Alcalde este en contra del Festival, que se considere la opinión a los señores concejales para algunas situaciones pero para otras no, en donde sin duda se asumen responsabilidades que la ciudadanía critica por tomar una decisión que es netamente del municipio.

El Alcalde aclara que la idea es prever alguna situación posible de peligro para la ciudadanía; comenta que algunos concejales manifestaron sensación de inseguridad y poder evaluar nuevamente del tema.

El Sr. Oscar Olivares valora el replanteamiento en referencia a la ejecución del festival, reitera su postura negativa ya que no se cuenta con las garantías necesarias ni la seguridad correspondiente, nadie avala que todo marchará de buena manera.

El Sr. Luis Aguilera considera relevante contar con mayores antecedentes para reflexionar sobre esta medida.

El Sr. Mauricio Ibacache no está de acuerdo con esta situación, comparte lo señalado por el Sr. Félix Velasco; sugiere que los antecedentes sean expuestos a la brevedad ya que su realización tiene una connotación relevante para los artistas de la ciudad.

El Alcalde señala que el municipio tiene la responsabilidad de resguardar la seguridad como organizador del evento.

El Sr. Alejandro Pino propone buscar una fórmula para realizar actividades que cumplan el mismo objetivo artístico, de manera repartida, no concentrada, en los diversos sectores de la comuna; no aprueba la realización del festival en forma masiva.

El Sr. Ramón González observa que se han manifestado las opiniones en un debate bastante largo, por lo que considera inconducente repetir las posturas en una nueva oportunidad cuando se puede decidir hoy.

El Alcalde solicita pronunciamiento de los señores concejales.

El Sr. Camilo Araya comparte plenamente el criterio relativo a seguridad, debido al descontento social importante que ha manifestado la ciudadanía, por lo que no aprueba la realización del Festival; sin embargo se encuentra llano a buscar otras alternativas de eventos para la comuna.

El Sr. Luis Aguilera manifiesta que estas alternativas son viables, pero mantiene su voto de aprobación.



El Sr. Félix Velasco lamenta que se cambie la situación porque es difícil trabajar bajo presión, no observa nuevos antecedentes sino que impresiones de lo que podría pasar pero ningún argumento sólido, lo cual le parece muy extraño y no lo comparte; señala que se sabía que este tema se iba a reevaluar, pese a ello no se consideró en la tabla, solicita mayor respeto hacia los Concejales para estar en conocimiento de las materias a tratar de manera transparentemente; mantiene su votación favorable.

El Sr. Robinson Hernández indica que, a la luz de los nuevos antecedentes, su posición es dejar pasar este verano y que se realice en fechas próximas. Rechaza.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 9:

El Concejo acuerda por mayoría rechazar la realización del Festival de La Serena. Este acuerdo cuenta con la siguiente votación:

ALCALDE	Rechaza la realización del Festival
CONCEJAL PABLO YAÑEZ PIZARRO	Ausente
CONCEJAL MAURICIO IBACACHE VELÁSQUEZ	Aprueba la realización del Festival
CONCEJAL ALEJANDRO PINO URIBE	Rechaza la realización del Festival
CONCEJAL ROBINSON HERNÁNDEZ ROJAS	Rechaza la realización del Festival
CONCEJAL RAMÓN GONZÁLEZ MUNIZAGA	Rechaza la realización del Festival
CONCEJALA JOCELYN LIZANA MUÑOZ	Ausente
CONCEJAL CAMILO ARAYA PLAZA	Rechaza la realización del Festival
CONCEJAL FÉLIX VELASCO LADRÓN DE GUEVARA	Aprueba la realización del Festival
CONCEJAL LUIS AGUILERA GONZÁLEZ.	Aprueba la realización del Festival
CONCEJAL OSCAR OLIVARES SAAVEDRA	Rechaza la realización del Festival

- Recaudación y Distribución Fondo Común Municipal.

El Sr. Ramón González procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Félix Velasco hace un llamado a tomar acciones como Concejo, con los Parlamentarios y la Asociación Chilena de Municipalidades; propone cambiar el principio subsidiario para que se elimine el Fondo Común Municipal y que el estado sea responsable; reestudiar el tema de predios exentos de pago de impuesto territorial y consulta por aportes para iniciativas de ideas locales para desarrollo.

El Sr. Alejandro Pino sugiere que las propuestas presentadas sean tratadas en Comisión de Hacienda para presentar una propuesta concreta a la SUBDERE.

- Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.

Informe enviado digitalmente a los Srs. Concejales.

- Entrega de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.

Informe enviado digitalmente a los Srs. Concejales.

- Entrega Informe Mensual Transparencia Pasiva.

Informe enviado digitalmente a los Srs. Concejales.

3.- CORRESPONDENCIA.

El Secretario Municipal informa que por instrucción de la Contraloría Regional, se envió vía correo electrónico a los Srs. Concejales, la siguiente información:

- Oficio N° 6565 de fecha 12 de diciembre del 2019, sobre presuntas irregularidades en la instalación de letreros publicitarios.
- Oficio N° 6592 de fecha 13 de diciembre del 2019, sobre Patentes de Alcohol.
- Oficio N° 6599 de fecha 13 de diciembre del 2019, sobre funcionamiento de establecimiento comercial.
- Oficio N° 6625 de fecha 16 de diciembre del 2019, sobre Informe Final N° 859, de 2019, correspondiente a auditoría a los Ingresos de Permisos de Circulación años 2017 y 2018.
- Oficio N° 6691 de fecha 17 de diciembre del 2019, sobre reclamos presentados en contra de establecimiento comercial.
- Oficio N° 6783 de fecha 23 de diciembre del 2019, sobre Reglamento que modifica la Planta Municipal.

4.- INCIDENTES.

El Alcalde hace presente que la nueva planta municipal fue aprobada, por lo tanto es un avance en beneficio de los funcionarios municipales; felicita a quienes trabajaron en su ejecución.

El Sr. Félix Velasco sugiere que se aclaren las dudas generadas, transparencia en el proceso de selección y requiere conocer los avances en esta materia.

El Sr. Oscar Olivares espera que este próximo 2020 se retomen los temas pendientes relacionados con problemáticas de la ciudad; señala que no ha tenido respuesta respecto a solicitud de reserva para el Coliseo.

El Sr. Gonzalo Arceu informa que ya se procedió a reservar el recinto.

El Sr. Oscar Olivares comparte sus deseos de feliz año nuevo para el Alcalde, Concejales y todos los presentes.

El Sr. Luis Aguilera comparte los deseos de tranquilidad para el año 2020; transmite agradecimiento de los sectores rurales por la reposición de camión aljibe; reitera la necesidad de agilizar las obras de restauración del Colegio La Laja y sedes sociales de Los Corrales, Pelicana y Quebrada de Talca; reitera asistencia profesional psicológica para los niños de la Escuela Chacay Alto, tema reparto de agua, operativo social y container basura para La Varilla. Entrega propuesta para la Feria del Libro.

El Sr. Félix Velasco brinda un afectuoso saludo de tranquilidad y prosperidad para este año 2020; Incentiva a las juntas de vecinos para promover la donación de libros e incorporar pequeños espacios literarios; propone monitores deportivos para la realización de actividades en los diversos barrios de la comuna; consulta avances respecto a las gestiones realizadas contra la empresa

Auto Orden por cobros indebidos, posible adulteración en máquinas tickeadoras, cobros duplicados, entre otros, hace presente que envió carta el 24 de junio sobre estos temas, la cual a la fecha no tiene respuesta.

El Alcalde solicita que se dé respuesta a la brevedad al Concejal Velasco.

El Director de Tránsito señala que se recopilaron todos los antecedentes y se dará respuesta en el más breve plazo al Concejal.

El Sr. Félix Velasco consulta si existe alguna novedad respecto a la solicitud de no cobro de estacionamientos en el sector Avenida del Mar, cuál es la posición como municipio ante despidos injustificados, múltiples irregularidades y variación de las tarifas; pregunta si existe algún estudio respecto a los accidentes tras el estallido social, cuanto es el costo de reconstrucción, conocer en que se ocuparán los recursos que estaban destinados para los fuegos artificiales; solicita generar aportes sociales para sectores vulnerables en vista de la situación de desempleo.

El Sr. Camilo Araya manifiesta sus deseos de tranquilidad y prosperidad para el año 2020; agradece la disposición del municipio por la campaña de entrega de agua para los sectores rurales; realiza entrega de propuesta de proyecto de semaforización comunitaria a Don Cesar Sanhueza.

El Sr. Ramón González celebra la distinción de la Encuesta Barómetro Imagen Ciudad 2019 en donde La Serena ostenta el tercer lugar; informa que la CONFUSAM ha planteado algunas inquietudes, particularmente del Consultorio Emilio Schaffhauser, quienes pese a los diversos desmanes han continuado con sus labores; comenta iniciativa del GORE por acelerar la entrega del nuevo consultorio; consulta si es posible establecer un cordón de restricción en cuanto al uso de gas lacrimógeno en las periferias del Consultorio, en beneficio de las personas que concurren al lugar.

El Sr. Robinson Hernández plantea la necesidad de remarcar pasos de cebra y señalética, como una forma de regularización vial; consulta si es posible la realización de actividades alternativas al Festival de la Canción en los diversos centros municipales de la ciudad en horarios vespertinos, como por ejemplo: Polideportivos, Centros Comunitarios, Coliseo Monumental, etc.

El Sr. Alejandro Pino expresa sus mejores deseos de armonía para este próximo año 2020; aprecia la fraternidad que existe en el municipio por resolver las diversas necesidades que presenta la comuna; finalmente realiza un reconocimiento a Nicolás Sarabia Alcaya y Mayte Sarabia Alcaya, quienes practican la disciplina de patinaje Freestyle Slalom logrando los primeros lugares a nivel internacional.

El Sr. Mauricio Ibacache desea una tranquila finalización de año y el mejor de los comienzos para el año 2020, en ese sentido hace un llamado a continuar impulsando la cultura en la comuna mediante las diversas actividades artísticas.

El Sr. Félix Velasco solicita una cadena de oración como una forma de apoyo al difícil momento que vive el concejal Pablo Yáñez, por la salud de su padre.

El Alcalde agradece la responsabilidad con la que cada concejal ha asumido su rol como tal; saluda a los funcionarios municipales que permanentemente asisten a las sesiones de concejo, a los presentes y a los periodistas de los distintos medios de comunicación.

Dá termino a la sesión siendo las 13:26 Hrs.





DATOS PARA LA CONFECCIÓN DEL CONTRATO:

Dirección: Calle Vicente Zorrilla N° 851 – 859 – 861 – Centro de La Serena

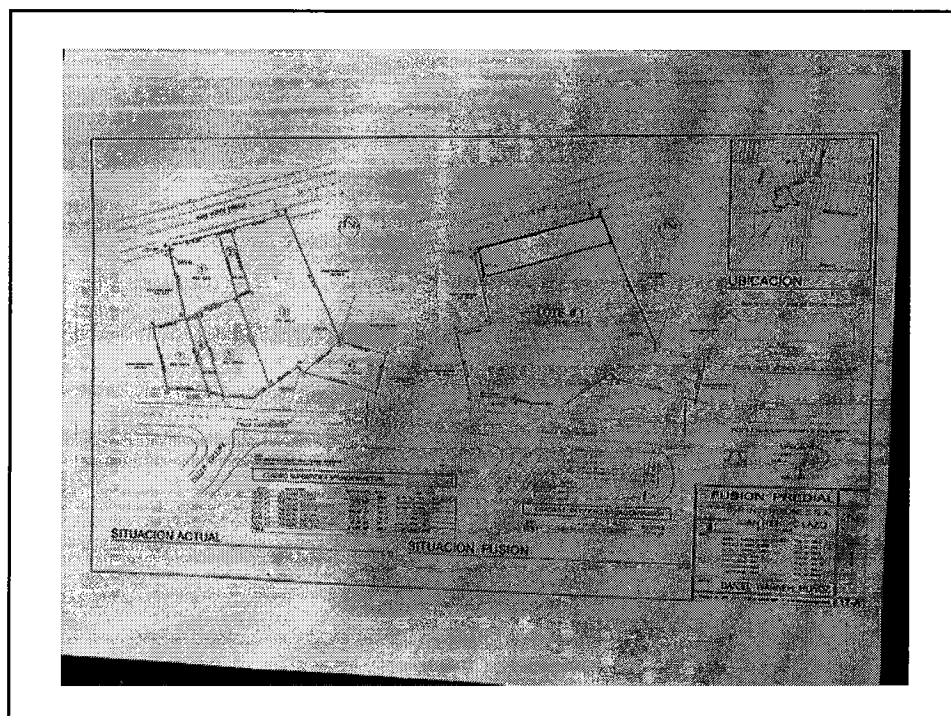
Representante Legal: Juan Rendic Lazo.

Rut: 7.051.465 - 6

Valor arriendo mensual \$ 24 UF (\$679.416.) por una superficie de 272 M2 (frente de 34 mts y fondo de 8 mts)

Período: 1 año – (desde 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020).

Incluir en contrato "CLAUSULA DE SALIDA" (que nos permita quedar exonerados de las obligaciones del contrato si es que se dan determinadas situaciones desfavorables).



**NOVENA
MODIFICACIÓN AL
PRESUPUESTO MUNICIPAL
2019
(Cierre de Año)**

Secretaría Comunal de Planificación
Diciembre 2019

NOVENA MODIFICACION 2019

El Presupuesto Municipal es un instrumento que guía la Planificación y Gestión Municipal, por lo que se debe ajustar continuamente durante el ejercicio presupuestario para la consecución de metas y objetivos propuestos, esto último en el marco del cumplimiento al Principio de sanidad y equilibrio en las finanzas públicas.

Dado lo anterior, y en concordancia a los diversos compromisos operativos y los ajustes solicitados por la Dirección de Administración y Finanzas, se propone la **NOVENA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2019** de acuerdo a la siguiente tabla:

CUADRO RESUMEN MODIFICACION PRESUPUESTARIA		
	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
INGRESOS	3.701.718	4.992.164
GASTOS	1.022.789	2.313.235

DISMINUYE INGRESOS

DISMINUYE INGRESOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
03	01	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	413,248
05	01	C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES; DEL SECTOR PRIVADO	11,739
08	02	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	246,540
08	99	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; OTROS	179,091
10	02	C x C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; EDIFICIOS	4,000,000
12	10	C x C RECUPERACION DE PRESTAMOS; INGRESOS POR PERCIBIR	141,546
TOTAL DISMINUYE INGRESOS			4,992,164

AUMENTA INGRESOS

AUMENTA INGRESOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
03	02	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PERMISOS Y LICENCIAS	88,864
03	03	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PARTICIPACION EN IMPTO. TERRITORIAL ART 37 DL N° 3063, DE 1979	1,322,317
05	03	C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1,319,964
08	01	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	41,988
08	03	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL ART. 38 D.L. N° 3063 DE 1979	730,949
08	04	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; FONDOS DE TERCEROS	237
13	03	C x C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	197,399
TOTAL AUMENTA INGRESOS			3,701,718

AUMENTA GASTOS

AUMENTA GASTOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21	02	C x P GASTOS DE PERSONAL; PERSONAL A CONTRATA	36,117
22	05	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS BASICOS	10,807
24	01	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO	967,653
24	03	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4,712
26	02	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	3,500
TOTAL AUMENTA GASTOS			1,022,789

DISMINUYE GASTOS

DISMINUYE GASTOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21	01	C x P GASTOS DE PERSONAL; PERSONAL DE PLANTA	23,660
21	03	C x P GASTOS DE PERSONAL; OTRAS REMUNERACIONES	167,516
21	04	C x P GASTOS DE PERSONAL; OTROS GASTOS EN PERSONAL	257,735
22	01	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ALIMENTOS Y BEBIDAS	13,820
22	02	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	10,027
22	03	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30,251
22	04	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MATERIALES DE USO O CONSUMO	82,109
22	06	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	75,250
22	07	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; PUBLICIDAD Y DIFUSION	37,971
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES	950,623
22	09	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ARRIENDOS	274,380
22	10	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	24,916

DISMINUYE GASTOS

22	11	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	7,169
22	12	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	41,597
23	01	C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL; PRESTACIONES PREVISIONALES	30,000
23	03	C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL; PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	10,000
26	01	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; DEVOLUCIONES	35,634
29	03	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; EDIFICIOS	202
29	04	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; VEHICULOS	15,463
29	05	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MOBILIARIOS Y OTROS	23,585
29	06	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; EQUIPOS INFORMATICOS	47,219
29	07	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; PROGRAMAS INFORMATICOS	29,200
31	01	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; ESTUDIOS BASICOS	5,708
31	02	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; PROYECTOS	55,691
33	03	C x P TRANSFERENCIA DE CAPITAL; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	63,509
TOTAL DISMINUYE GASTOS			2,313,235

TRANSFERENCIAS

DETALLE CUENTAS TRANSFERENCIAS			
CUENTA	INICIATIVA	AUMENTA (\$)	DISMINUYE (\$)
215-24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA		9,562,761
215-24-01-003-002-000	SALUD - APORTES DEL SERVICIO DE SALUD	1,440,399,330	
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES		42,914,788
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS		29,223,230
215-24-01-999-001-000	SUBVENCIONES Y FONDOS CONCURSABLES		391,045,119
TOTAL		1,440,399,330	472,745,898

INVERSIÓN

DETALLE CUENTAS INVERSION			
CUENTA	INICIATIVA	AUMENTA (\$)	DISMINUYE (\$)
215-31-01-002-901-000	ESPECIALIDADES PARA VARIOS ESTUDIOS 2019		5,708,167
215-31-02-002-901-000	ESPECIALIDADES PARA VARIOS PROYECTOS 2019		1,000,000
215-31-02-004-901-000	OBRAS CIVILES VARIOS SECTORES		20,484,309
215-31-02-004-919-000	REPOSICION DE PAVIMENTOS PATIO CENTRAL EDIFICIO CONSISTORIAL		15,801,536
215-31-02-004-923-000	ADMINISTRACIÓN Y BAÑOS PUBLICOS PARQUE GABRIEL COLL D		69,741,928
215-31-02-004-925-000	OBRAS DE MANTENCION BODEGA ARCHIVO DE SECRETARIA MUNICIPAL		23,794,919
215-31-02-004-926-000	PMU - EPS MEJORAMIENTO PLAZA BUENOS AIRES SECTOR CENTRO	54,329,684	
215-31-02-004-927-000	PMU - PROYECTO DE ILUMINACION AREA VERDE SUBIDA COLO COLO	20,802,509	
TOTAL		75,132,193	136,530,859

GRACIAS

**Solicitud de Aprobación Convenio
Mandato Completo e Irrevocable entre
Gobierno Regional de Coquimbo y
Municipalidad de La Serena**

PROYECTO

**CONSTRUCCIÓN PLAZA DE ABASTOS EN LAS
COMPAÑÍAS, LA SERENA.**

Código BIP: 40008745

ANTECEDENTES GENERALES

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN PLAZA DE ABASTOS EN LAS
COMPAÑÍAS, LA SERENA.

FUENTE: F.N.D.R

ETAPA: EJECUCIÓN

INVERSIÓN ESTIMADA: \$3.144.108.000 (incluye IVA).

TIEMPO REFERENCIAL DE EJECUCIÓN: 14 MESES.

Unidad Técnica: SECPLAN
Arquitecta: Mabel Peña Jara

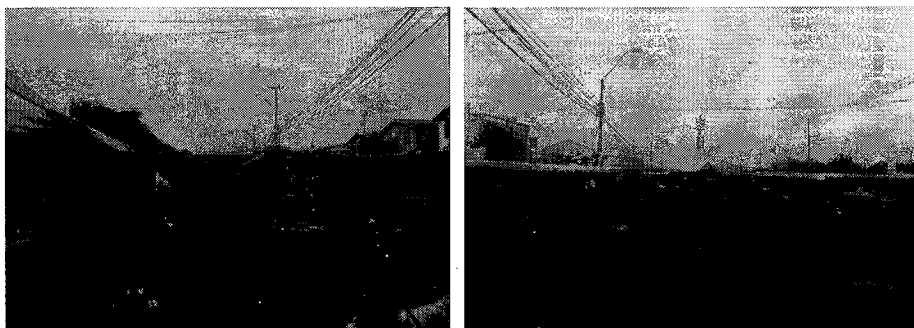
ANTECEDENTES GENERALES

El objeto del proyecto es construir una plaza de abastos que unifique a 6 de las 7 Ferias Libres de Las Compañías (Exceptuando la Feria Villa Lambert), con la finalidad de erradicar el comercio de la vía pública.

Ofreciendo además mejores condiciones a los locatarios y a los clientes que se abastecen en estos mercados.

PROBLEMA

Reducida área de circulación para clientes



PROBLEMA

Estacionamientos no demarcados



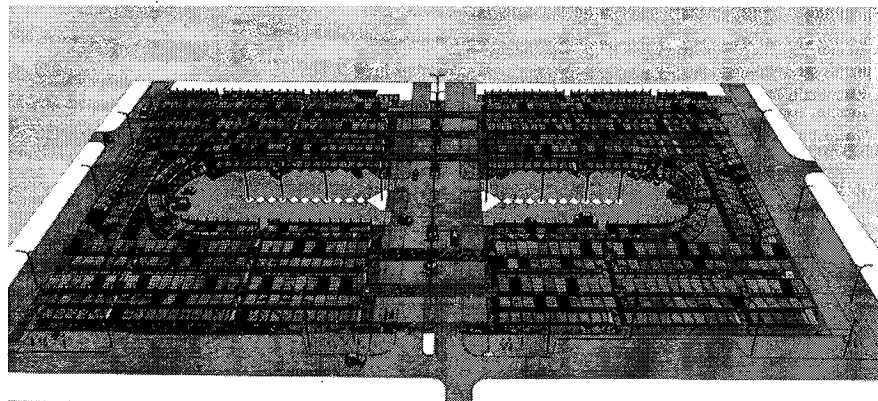
EMPLAZAMIENTO DEL PROYECTO



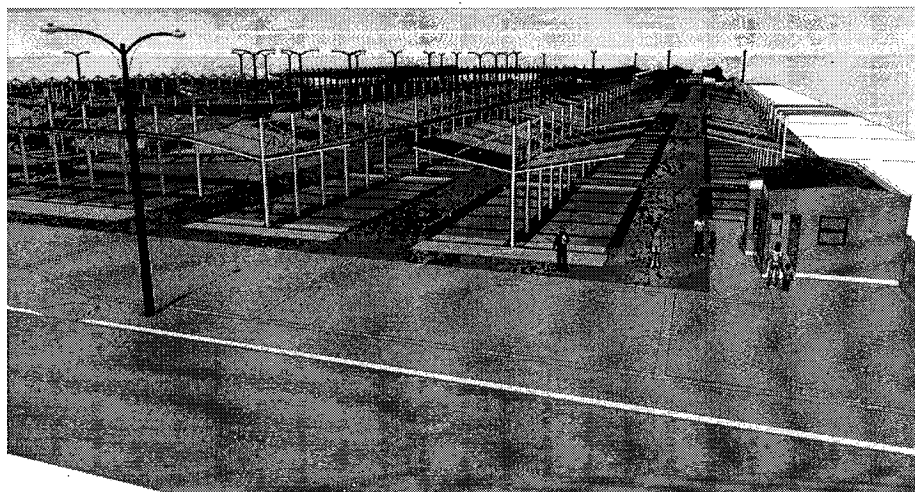
Ubicación: Colombia con Las Rosas

Superficie aproximada: 25.000 m².

EL PROYECTO



EL PROYECTO



EL PROYECTO



EL PROYECTO

En resumen el proyecto contempla principalmente las siguientes intervenciones:

- ✓ Construcción de 606 módulos para feriantes, con techumbre y perfiles metálicos.
- ✓ Habilitación de 149 estacionamientos.
- ✓ Instalación de 17 luminarias públicas e iluminación LED para puestos comerciales.
- ✓ Instalación de 2 Servicios Higiénicos, cada uno con baños para; hombres, damas y discapacitados.
- ✓ Pavimentación de toda la superficie. Aproximadamente 25.200 m²
- ✓ Levantamiento de la calle proyectada Los Aromos, con la finalidad de convertirla en una calzada semipeatonal.
- ✓ Paisajismo, Aguas Lluvias y Mobiliario Urbano (Escaños, basureros, señaléticas, etc.)

Solicitud de Acuerdo Concejo

En consideración a los antecedentes expuestos, se solicita al Honorable Concejo Comunal, el siguiente acuerdo:

Aprobar la suscripción del Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, del proyecto Código BIP: 40008745-0 "CONSTRUCCIÓN PLAZA DE ABASTOS EN LAS COMPAÑÍAS, LA SERENA", de fecha 06 de diciembre de 2019, a suscribir por parte del Sr. Alcalde de la Serena, don Roberto Jacob Jure y por la Srta. Intendente Regional doña Lucía Pinto Ramírez.

El monto de la Inversión que el Gobierno Regional transferirá a la Municipalidad alcanza a M\$ 3.144.108

- SECPLAN 2019 -



La Serena
Chile

PRESENTACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES

SESIÓN DE CONCEJO Nº 1173 DEL 27.12.2019

1ª PRESENTACIÓN SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES



La Serena
Chile

NOMBRE : SOC. GASTRONOMICA Y DE TURISMO TRIFORCE SPA
SOLICITA : PATENTE DE RESTAURANTE
DIRECCIÓN : CALLE LA ACADEMIA Nº 1.500
ESQUINA GUILLERMO ULRIKSEN

NOMBRE DE FANTASÍA : "INVICTUS"

INFORMES REQUERIDOS

INF. PREVIO D.O.M. : Nº 04-3285, 16/12/2019, ZONA ZE-12 ZODUC,
USO SUELO PERMITIDO.

JUNTA DE VECINOS: ORD. Nº 06-159 y 06-169 DE MAYO 2019. NO RESPONDEN.

INF.CARABINEROS : OFICIO Nº 84, 04/05/2019. SIN OBSERVACIONES LEGALES.
HACEN PRESENTE QUE LOS DELITOS DE
CONNOTACIÓN SOCIAL SE HAN INCREMENTADO.

INF. PATENTES COM.: PATENTE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3º LEY Nº 19.925,
ES FACTIBLE AUTORIZAR. EXISTE PATENTE PROVISORIA
SIN VENTA DE ALCOHOL.

RESTAURANTE / CALLE LA ACADEMIA
N° 1.500, ESQUINA GUILLERMO ULRIKSEN
"INVICTUS"



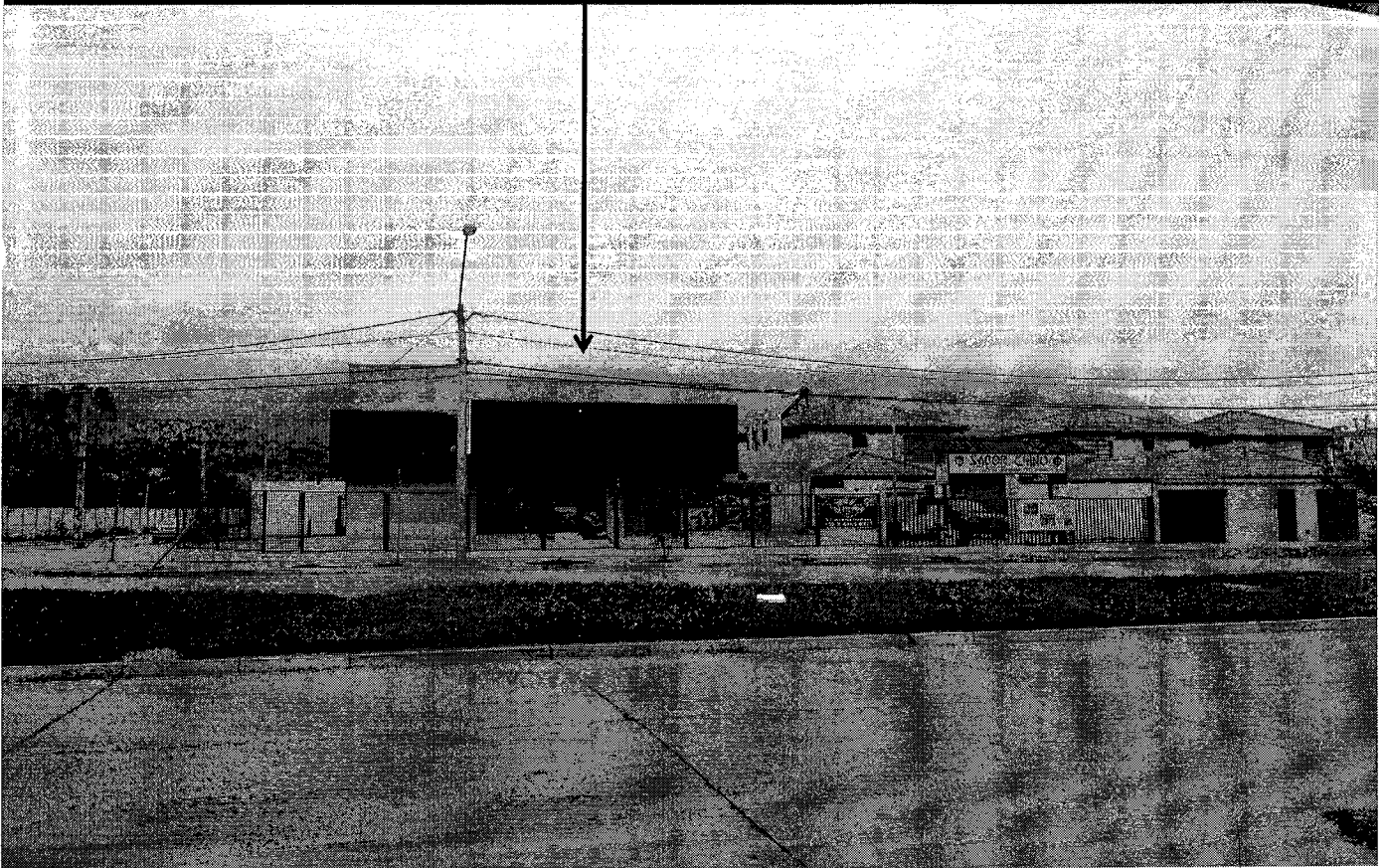

La Serena
Chile



RESTAURANTE / CALLE LA ACADEMIA
N° 1.500, ESQUINA GUILLERMO ULRIKSEN
"INVICTUS"



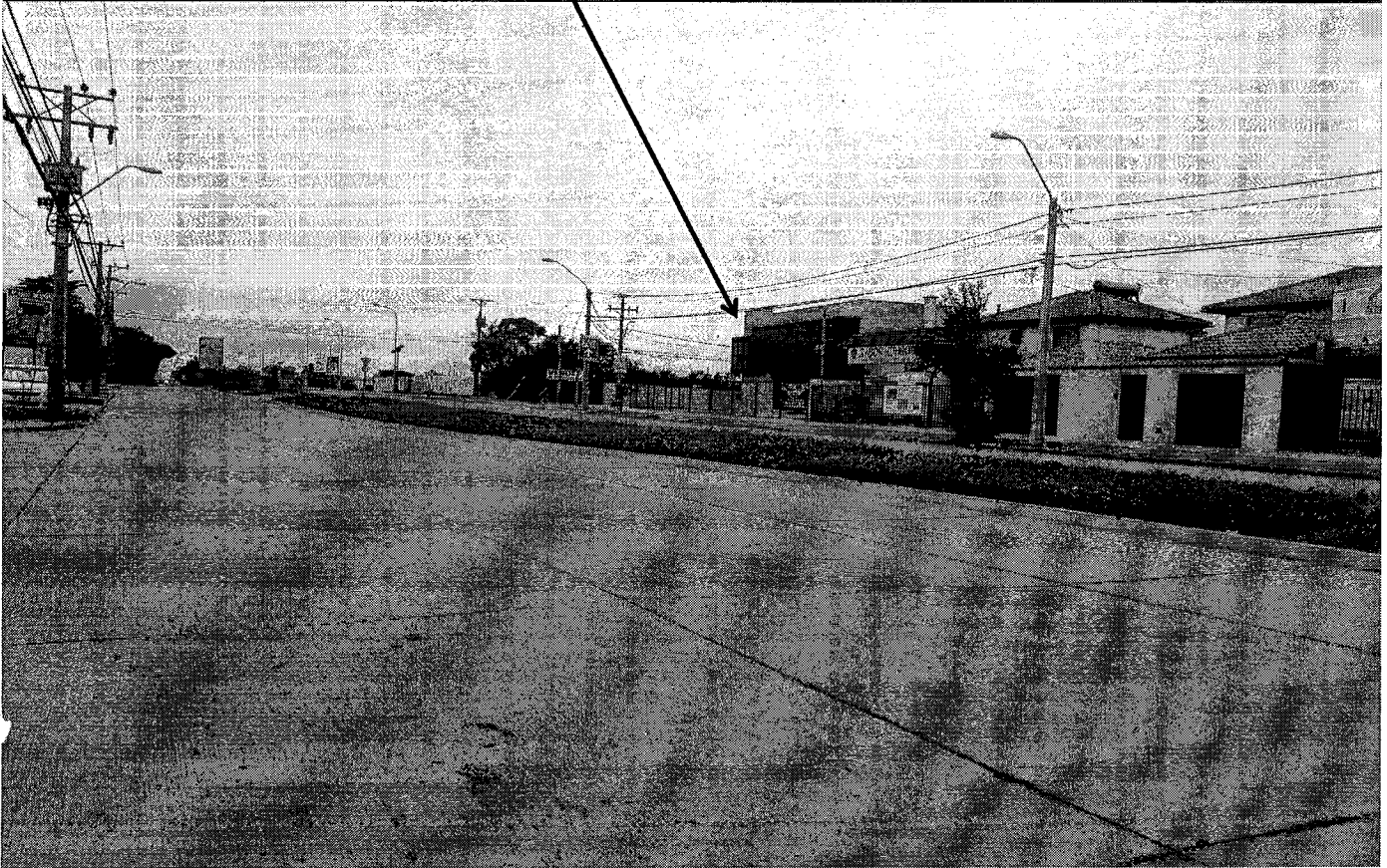

La Serena
Chile



**RESTAURANTE / CALLE LA ACADEMIA
N° 1.500, ESQUINA GUILLERMO ULRIKSEN
"INVICTUS"**



**La Serena
Chile**



1ª PRESENTACIÓN

**SOLICITUD PATENTE TEMPORAL DE
ALCOHOLES (DIC 2019 – MARZO 2020)**



**La Serena
Chile**

NOMBRE : ILLANES PONCE SPA
SOLICITA : PATENTE TEMPORAL DE RESTAURANTE
DIRECCIÓN : CALLE EDUARDO DE LA BARRA N° 279 - B
NOMBRE DE FANTASÍA : "BRIT AND CHIPS"

INFORMES REQUERIDOS

INF. PREVIO D.O.M. : N° 04-3263, DEL 10/12/2019, ZONA ZC-1. USO DE SUELO PERMITIDO.

**JUNTA DE VECINOS : ORD. N° 06- 441 DEL 28/11/2019.
CARTA DE FECHA 10-12-2019, OPINIÓN NEGATIVA.**

**INF.CARABINEROS : OFICIO N°178, 05/12/2019. SIN OBSERVACIONES LEGALES.
SIN EMBARGO, DEBIDO A LOS CONSTANTES RECLAMOS POR PARTE DE LOS VECINOS DE LA CALLE EDUARDO DE LA BARRA, LOS CUALES RECLAMAN POR LA GRAN CANTIDAD DE NEGOCIOS DE ALCOHOLES EXISTENTES EN EL CASCO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD, SE SUGIERE CONSIDERAR LA OPINIÓN DE LOS SOCIOS DE LA JUNTA DE VECINOS N° 6, SECTOR SERENA CENTRO, PARA NO OTORGAR LA CITADA PATENTE DE ALCOHOLES, DEBIDO A LA INSEGURIDAD Y TEMOR QUE EXISTE POR PARTE DE LOS RESIDENTES AL INSTALAR ESTE TIPO DE NEGOCIO DE ALCOHOLES.**

**INF. PATENTES COM. : PATENTE TEMPORAL DE RESTAURANTE LETRA C) ART.
3º LEY N° 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.**

**RESTAURANTE / CALLE EDUARDO
DE LA BARRA Nº 279 - B
"BRIT AND CHIPS"**



**La Serena
Chile**



**RESTAURANTE / CALLE EDUARDO
DE LA BARRA Nº 279 - B
"BRIT AND CHIPS"**



**La Serena
Chile**





1ª PRESENTACIÓN
SOLICITUD PATENTE TEMPORAL DE
ALCOHOLES (DIC 2019 – MARZO 2020)



NOMBRE : JUAN TORRES MANRIQUEZ
SOLICITA : PATENTE TEMPORAL DE DEPÓSITO DE
BEBIDAS ALCOHÓLICAS (BOTILLERÍA)
DIRECCIÓN : AVDA. DEL MAR N° 4.400 LOCAL 22, INTERIOR
FERIA "BRISAS DEL MAR"
NOMBRE DE FANTASÍA : NO REGISTRA

INFORMES REQUERIDOS

INF. PREVIO D.O.M. : N° 04-3175, DEL 21/11/2019, ZONA ZC-9 y AR-S1, USO DE
SUELO PERMITIDO.

JUNTA DE VECINOS : ORD. N° 06- 371 DEL 18/10/2019. NO RESPONDEN.

INF. CARABINEROS : OFICIO N°165, 12/10/2019. SIN OBSERVACIONES LEGALES.
SIN EMBARGO HACEN PRESENTE QUE EL SECTOR EN PERIODO ESTIVAL, EXISTE GRAN CANTIDAD DE FLUJOS DE
PERSONAS, ASIMISMO, POR ESTA RAZÓN, TODO TIPO DE LOCALES DE ALCOHOLES TRAEN CONSIGO PROBLEMAS
DELICTUALES, PODEMOS APRECIAR EN EL ANÁLISIS DELICTUAL DEL SECTOR ENTRE LOS MESES DE DICIEMBRE Y
ENERO DEL 2019, LA EXISTENCIA DEL INCREMENTO DE DELITOS DE MAYOR CONNOTACIÓN SOCIAL VIOLENTOS COMO
ROBOS CON VIOLENCIA Y ROBO CON SORPRESA, INFORMANDO QUE LOS VECINOS DEL SECTOR NO QUIEREN QUE SE
INSTALEN LOCALES DE ALCOHOLES YA QUE PERTURBAN LA TRANQUILIDAD Y LA SEGURIDAD DEL LUGAR.

INF. PATENTES COM.: PATENTE DE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (BOTILLERÍA)
LETRA A) ART. 3° LEY N° 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.

DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
(BOTILLERÍA) / AVDA. DEL MAR N° 4.400
LOCAL 22, INTERIOR FERIA BRISAS DEL MAR



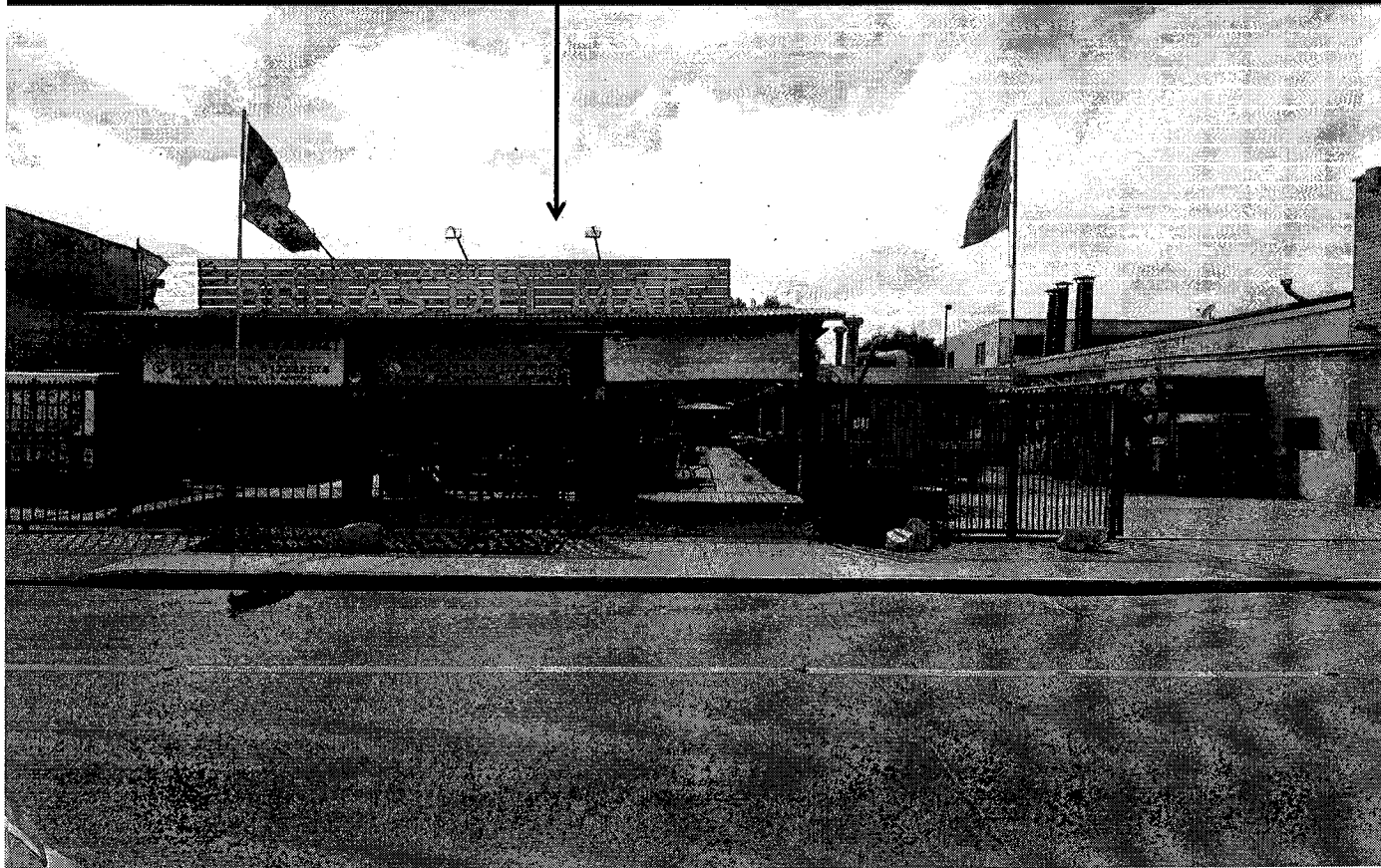

La Serena
Chile



DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
(BOTILLERÍA) / AVDA. DEL MAR N° 4.400
LOCAL 22, INTERIOR FERIA BRISAS DEL MAR




La Serena
Chile



**DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
(BOTILLERÍA) / AVDA. DEL MAR N° 4.400
LOCAL 22, INTERIOR FERIA BRISAS DEL MAR**




La Serena
Chile




La Serena
Chile

**PRESENTACIÓN
PATENTES DE ALCOHOLES**

**MUCHAS GRACIAS POR SU
ATENCIÓN**



Ilustre Municipalidad de
La Serena



Ilustre Municipalidad de
La Serena

ANTECEDENTES LEGALES

- Ley N° 3.063/79, Artículos Nos. 7, 8 y 9. Faculta a Municipio para determinar tarifa y efectuar el cobro por el Retiro de Residuos Domiciliarios.
- Reglamento N° 69 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción. Regula aplicación de los Artículos 7 al 9 de la Ley N° 3.063.
- Decreto Alcaldicio N° 3.754 del 2007. Aprueba Ordenanza Comunal sobre el cálculo de la Tarifa de Aseo, por el Servicios de Extracción de R. S. D. Establece condiciones de para rebajas y exenciones del Derecho de Aseo. Define condiciones para el recalcu de la Tarifa de Aseo..



DETERMINACIÓN DEL COSTO

COSTOS FIJOS	
Remuneraciones	\$ 245.388.474
Gastos de Administración Inmuebles	\$ 24.402.256
Facturación y envío de Correspondencia	\$ 27.553.917
Insumos de Oficina	\$ 1.726.239
Servicios Básicos	\$ 20.582.578
Vehículo	\$ 1.184.712
TOTALES	\$ 320.838.176

Fuentes: RR.HH, Depto. de Adm., Depto. de Finanzas, Depto. de Adquisiciones.



DETERMINACIÓN DEL COSTO

COSTOS VARIABLES	
Servicios de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios.	\$ 2.126.080.576
Servicios de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios	\$ 873.391.870
TOTALES	\$2.999.472.446

Fuente: Inspector Técnico Contrato Sr. Alejandro Galleguillos R.



DETERMINACIÓN DEL COSTO

NUMERO DE USUARIOS	
Viviendas Exentas de Cobro Municipal	8.578
Viviendas de Cobro Municipal	35.263
Usuarios Afectos a Impuesto Territorial	37.973
Sitios Erizos	799
Patentes Comerciales	7.505
TOTALES	90.118

Fuentes: S. I. I., Sección Patentes Comerciales.



DETERMINACIÓN DEL COSTO ANUAL

COSTOS TOTALES	=	VALOR ANUAL	\$ 3.320.310.622.-	=	\$ 36.844,03.-
N° DE USUARIOS			90.118		



VALOR ANUAL TRIENIO 2020-2021-2022

TARIFA ASEO 2020 – 2021 – 2022 U. T. M. Julio 2019 \$ 49.033.-		
Valor Anual en U. T. M.	Valor Anual en \$	Valor Trimestral en \$
0,7514129999	\$ 36.844.03-	\$ 9.211.-



CUOTAS TRIMESTRALES 2020

CUOTAS	VENCIMIENTO	MONTO
1° CUOTA	30 de Abril 2020	\$ 9.211.-
2° CUOTA	30 de Junio 2020	\$ 9.211.-
3° CUOTA	30 de Septiembre 2020	\$ 9.211.-
4° CUOTA	30 de Noviembre 2020	\$ 9.211.-

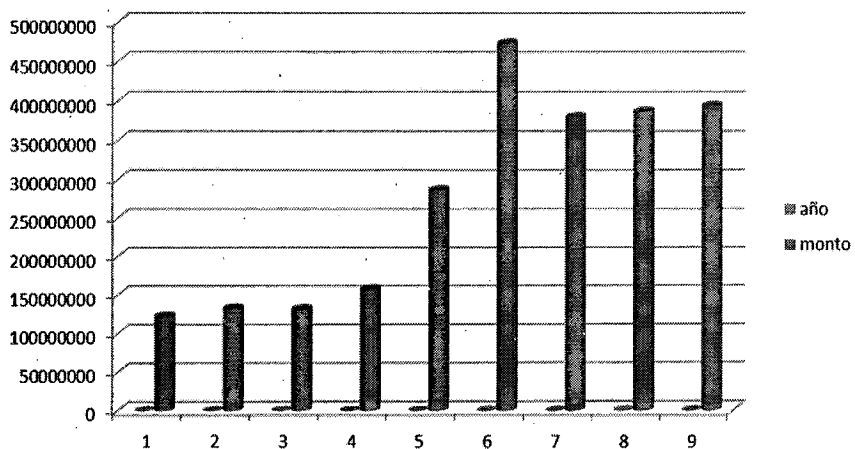


EVOLUCIÓN COSTOS CONTRATO ASEO

EMPRESA	FECHA	MONTO
Soc. Transp. Tasul Ltda.	Agosto 2003	\$ 122.155.795.-
Ecosider S. A.	Agosto 2004	\$ 132.596.193.-
Ecosider S. A.	Octubre 2011	\$ 131.792.178.-
Demarco S. A.	Noviembre 2012	\$ 157.568.374.-
Demarco S. A.	Marzo 2015	\$ 286.164.203.-
Demarco S. A.	Julio 2016	\$ 472.723.834.-
Demarco S.A	Julio 2017	\$ 379.563.519.-
Demarco S.A	Julio 2018	\$ 386.590.795.-
Demarco S.A	Abril 2019	\$ 393.756.428.-

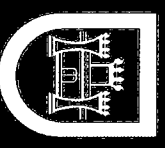


GRAFICA EVOLUCIÓN COSTOS CONTRATO ASEO



FERIA DEL LIBRO Y

LA LECTURA



La Serena





HISTORIA

FERIA DEL LIBRO LA SERENA

2

Se realiza por primera vez en Enero de 1985, desde entonces, se ha encargado de **impulsar el desarrollo editorial y ser el motor de la lectura, promoción y comercialización del libro en la región de Coquimbo.**

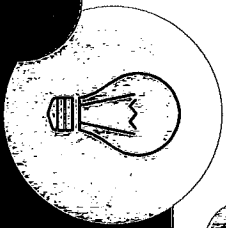
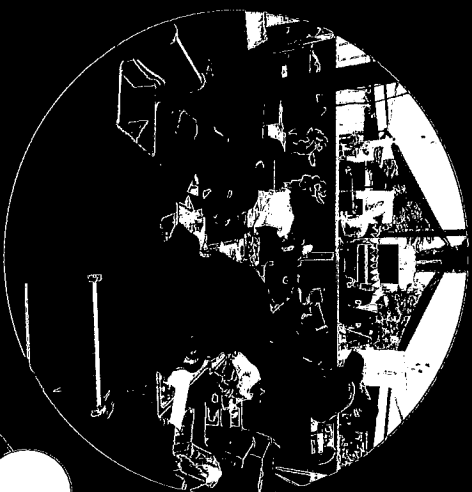
Consolidado como uno de los eventos culturales más importantes del norte del país y con 34 años de historia.

La Feria del Libro de La Serena es uno de los panoramas imperdibles en la región cada temporada estival.

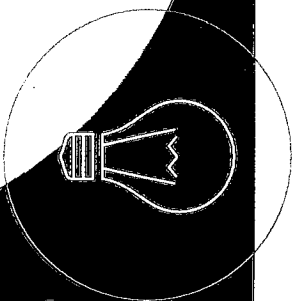
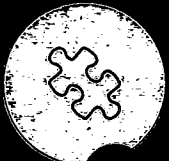


Nueva Propuesta

Encuentro Familiar, Literatura y Arte



Fechas y Horarios

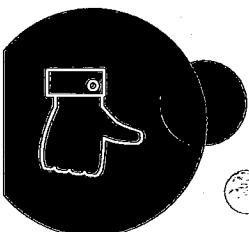


Fecha y Horarios



FERIA DEL LIBRO LA SERENA 2020

27 ENERO	09 FEBRERO
10 HORAS	22 HORAS



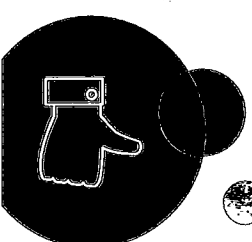
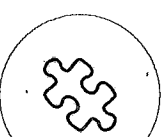


Sin Cierres

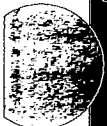
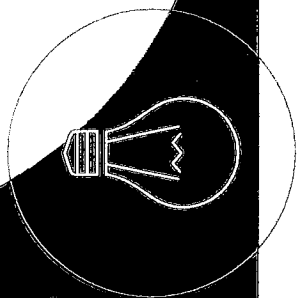
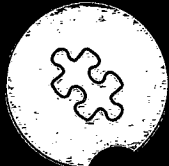
FERIA DEL LIBRO LA SERENA 2020

6

La propuesta entregada por la Unidad de Producción y Eventos es realizar una Feria del Libro sin cierre y división en su jornada, realizando un evento de jornada extendida sin cortes, lo cual ayuda a realizar más actividades durante la jornada.



Espacio Infantil



13 febrero
12:00 hrs.

Konichiwa Kamishibai



09 febrero
13:00 hrs.

Flor Violeta, La Pizpeta
Compañía Eco



“

Espacio exclusivo para niños para descubrir el hábito por la lectura meditante:

Cuentacuentos, Kamishibai, Talleres de Yoga, Confección de Fanzine, además de charlas de escritores del área infantil.

08 febrero
13:00 hrs.

Trikawe Cuentos

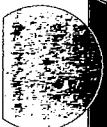
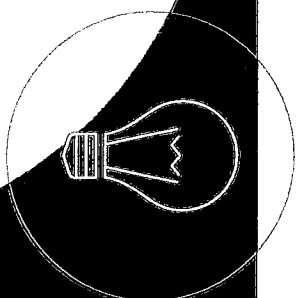
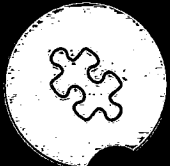


09 febrero
12:00 hrs.

Taller de Yoga para niños y niñas



Grandes Escritores



13 febrero
19:00 hrs.

Eleazar Garviso

12 febrero
19:30 hrs.

Fernando Vargas

12 febrero
20:30 hrs.

Oriana Mondaca

“

Escritores Regionales y Nacionales

Invitados que buscan estimular y fomentar la lectura en las familias, realizando una alianza estratégica con las editoriales, que llevará a rebajar los costos en contratación y logística.

11 febrero
20:00 hrs.

Alejandro San Francisco

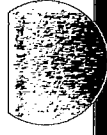
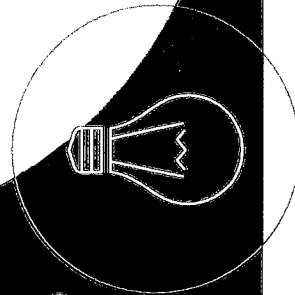
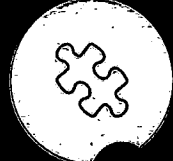
08 febrero
20:30 hrs.

Edmanuel Ferreira

08 febrero
21:30 hrs.

Joaquín Baraña

Grandes Invitados



04 febrero
21:00 hrs.

Doctor File



07 febrero
21:30 hrs.

Patricio Manns



02 febrero
11:30 hrs.

José Maza



“



Autores Relevantes

Invitados que hablan e interactúan sus nuevas publicaciones dando un énfasis en la lectura NO en lo musical.

03 febrero
22:00 hrs.

Gullo



05 febrero
21:30 hrs.

Elvira Hernández

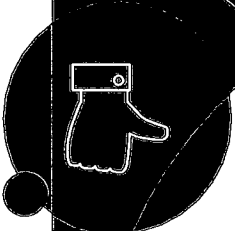
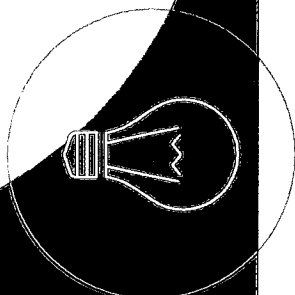
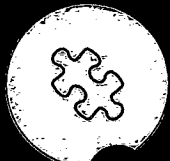


03 febrero
12:00 hrs.

Pancho Saavedra



Música En Vivo



13 febrero
22:30 hrs.

Anacrusa



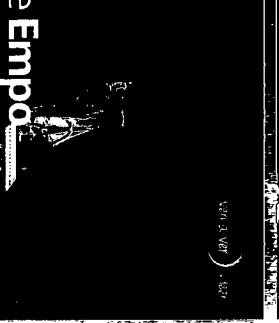
12 febrero
22:30 hrs.

Los Vichos

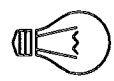


05 febrero
22:30 hrs.

Ensamble Empa



“

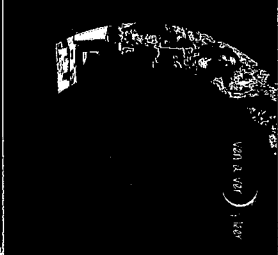


Presentación de

**Bandas 100%
LOCALES.**

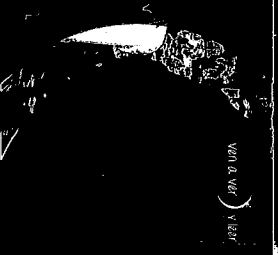
08 febrero
20:00 hrs.

La Doctrina



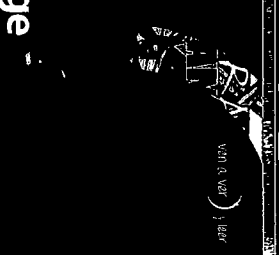
13 febrero
22:30 hrs.

Anacrusa

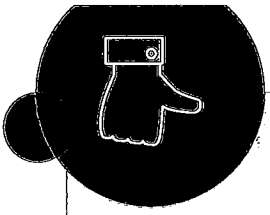


01 febrero
23:00 hrs.

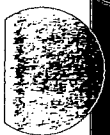
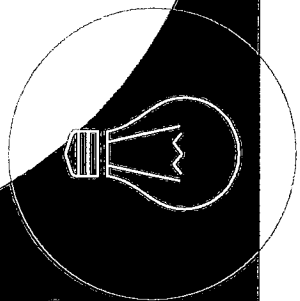
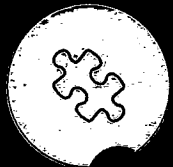
Brain Damage



”



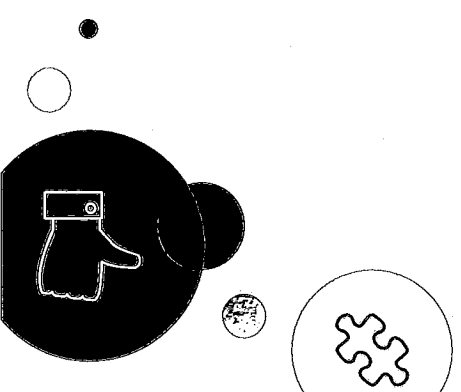
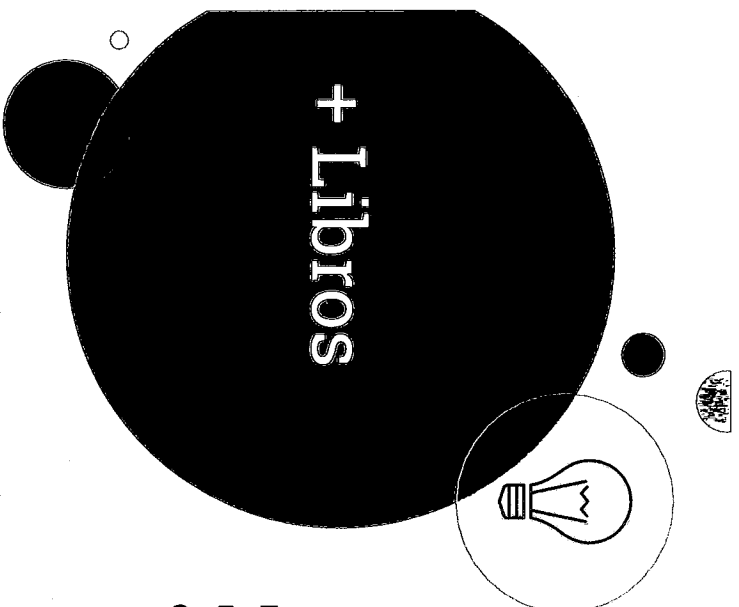
Convenio con
Editoriales



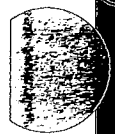
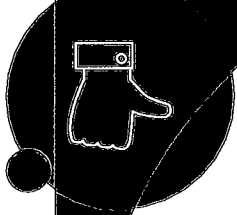
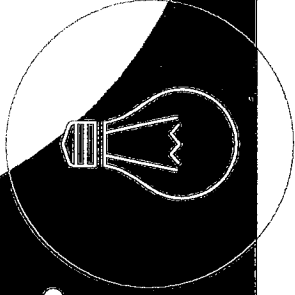
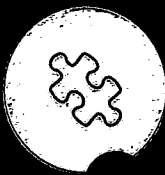
FERIA DEL LIBRO LA SERENA 2020

16

La Unidad de Producción y Eventos solicitará como parte de la negociación con las editoriales la donación de 2 libros para el uso de los usuarios de la Biblioteca Municipal, cuyo aporte irá en total beneficio de la comunidad.



Costo 2019



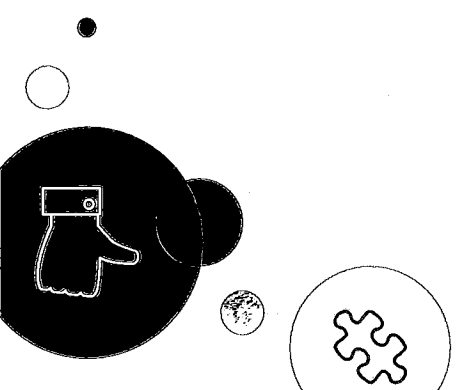
FERIA DEL LIBRO LA SERENA 2020

18

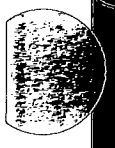
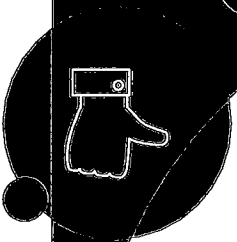
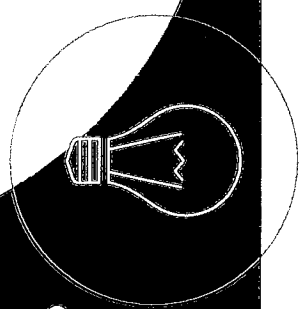
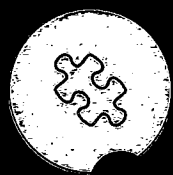


Costo 2019

De acuerdo al informe proporcionado por El Departamento de Cultura, el costo final de la versión 2019 de la Feria del Libro tiene un valor de \$ 90.241.094



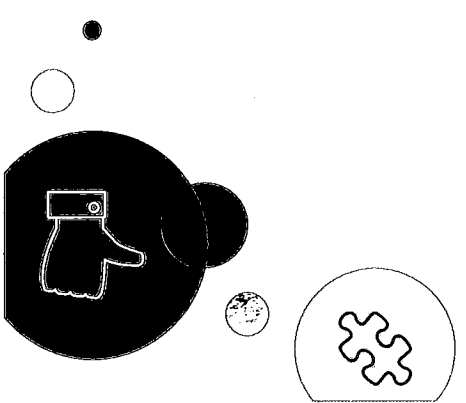
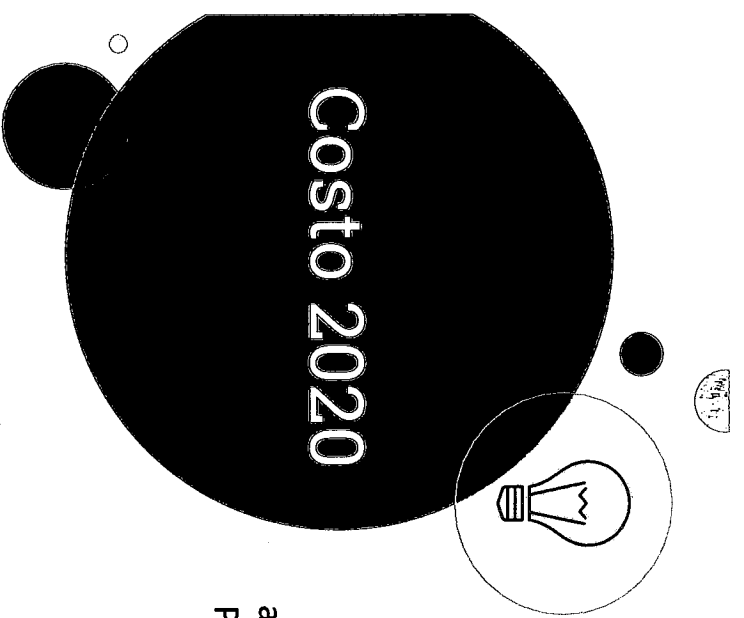
Costo 2020

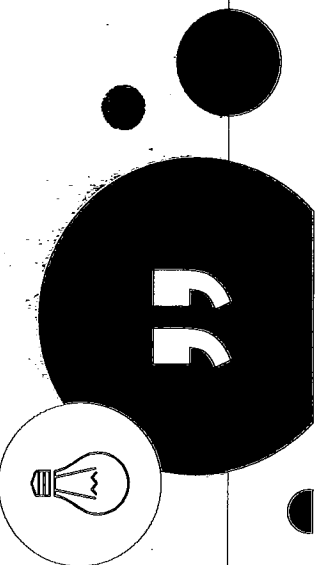


FERIA DEL LIBRO LA SERENA 2020

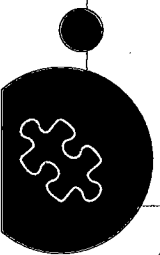
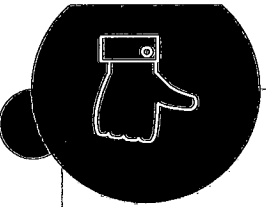
20

Debido a la solicitud del Concejo Municipal y a los últimos acontecimientos que afectan al país, la nueva propuesta de la Unidad de Producción y Eventos tiene un costo de \$50.000.000

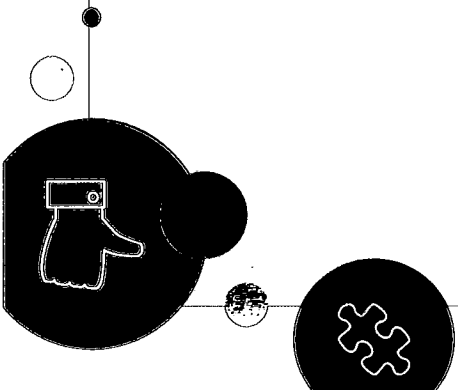
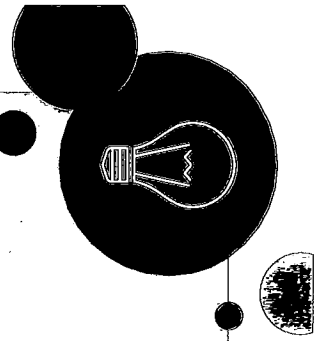


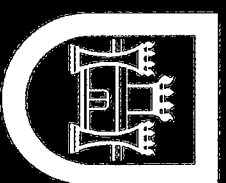
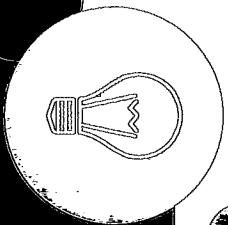


NOMBRE PRODUCTO <small>(se requiere incluir todos los elementos necesarios para la realización del evento, desde los elementos técnicos hasta recursos humanos)</small>	COSTO APROX. <small>(se requiere incluir los valores del servicio a contratar; en caso de ser canje o recursos propios se debe mencionar) VALORES CON IVA O IMPUESTOS INCLUIDOS</small>
Producción y programación literaria	10.000.000
Producción y programación artística, infantil y juvenil	9.000.000
Insumos varios	100.000
Alojamiento y alimentación	1.000.000
Ficha técnica (audio, iluminación y 2 pantallas Led)	6.000.000
Impresión y materiales gráficos	3.000.000
Movilización interna	1.300.000
Pasajes aéreos y terrestre	1.000.000
Producción logística (carpa, módulos, espacio infantil, seguridad, escenario y aseo)	18.350.000
Material e Insumos espacio infantil	250.000



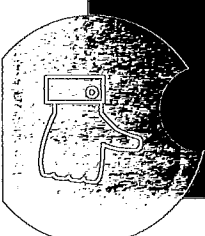
Gracias!!!

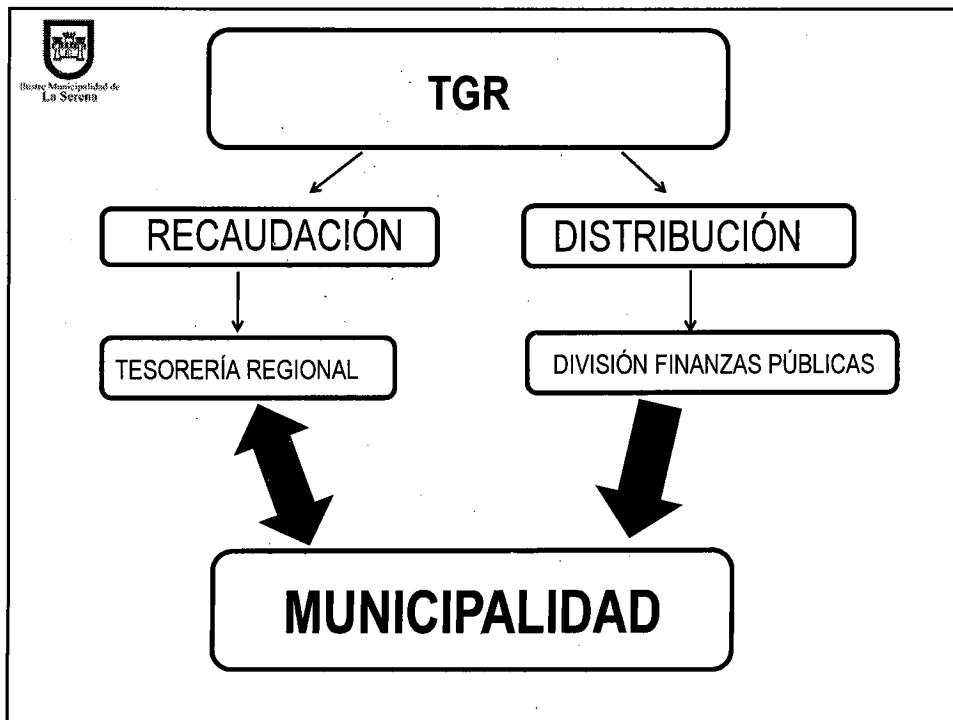
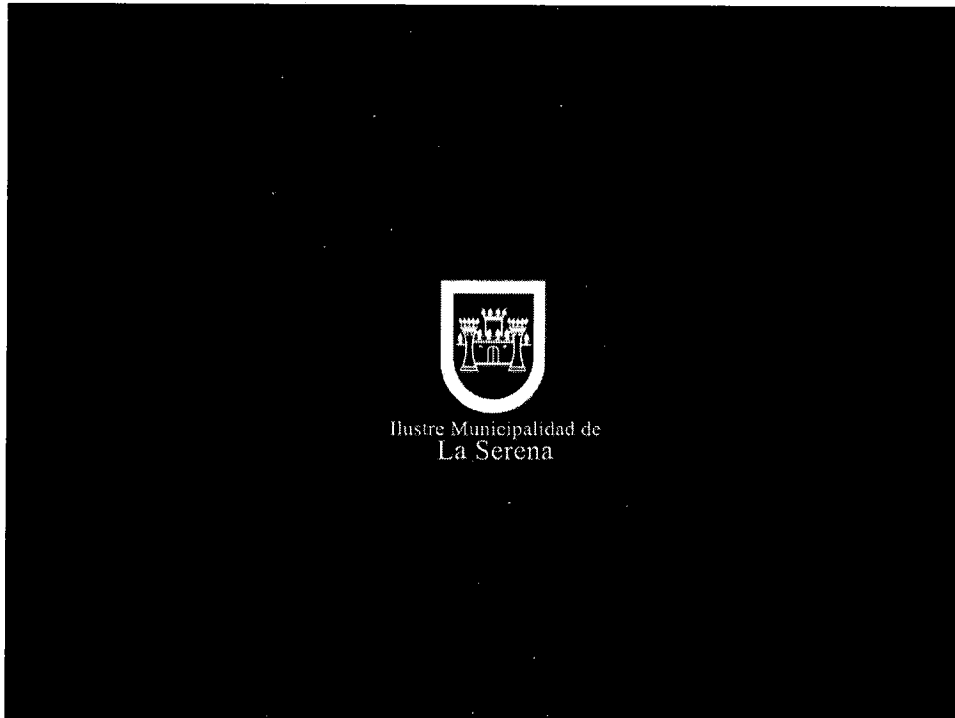




La Serena

es de todos








FONDO COMÚN MUNICIPAL

Principal fuente de financiamiento para los municipios, tal como lo define la propia Constitución Política en su Artículo 122: "mecanismo de redistribución solidaria de los ingresos propios entre las municipalidades".







TGR Y FONDO COMUN MUNICIPAL

Impuesto Territorial <small>(Recauda Tesorería General de la República)</small>	<div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 30px; height: 30px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">60%</div>	FCM 65% Santiago, Las Condes, Providencia, Vitacura.
	<div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 30px; height: 30px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">40%</div>	MUNICIPALIDAD
Permiso Circulación <small>(Recauda la Municipalidad)</small>	<div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 30px; height: 30px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">62,5%</div>	FCM
	<div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 30px; height: 30px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">37,5%</div>	MUNICIPALIDAD
Patentes Comerciales <small>(Recauda la Municipalidad)</small>	<div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 30px; height: 30px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">65%</div>	FCM Las Condes, Providencia, Vitacura; 55% Santiago
Impto. Transferencia de Vehículos (1,5%) <small>(Recauda Tesorería General de la República)</small>	<div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 30px; height: 30px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">50%</div>	FCM
	<div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 30px; height: 30px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">50%</div>	MUNICIPALIDAD
Multas: Tag, Peajes, Fotorrad <small>(Recauda la Municipalidad)</small>	<div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 30px; height: 30px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">50%</div>	FCM, 100% Vías Exclusivas

INDICADORES DE ASIGNACIÓN DEL F.C.M


Para distribuir el F.C.M. a cada municipio, la SUBDERE calcula anualmente un Coeficiente de Distribución, a partir de cuatro indicadores a los que se les asignan un peso diferente:

INDICADOR	%	
1 INGRESOS PROPIOS PERMANENTES	35%	Indicador de menores ingresos propios por habitante.
2 PREDIOS EXENTOS	30%	Indicador N° de predios exentos de impuestos en la comuna.
3 PARTES IGUALES	25%	Indicador de partes iguales entre las comunas del país.
4 POBREZA	10%	Indicador de N° de pobres de la comuna.
TOTAL	100%	

COMPOSICIÓN DEL F.C.M.

(M\$)

CONCEPTO / AÑO	2015	2016	2017	2018
Impuesto Territorial	618.677.637	671.552.664	718.885.476	824.927.753
Permiso de Circulación	244.152.222	268.569.374	311.382.307	331.180.215
Patentes Comerciales	140.457.700	155.772.991	160.657.409	168.531.188
TOTALES	1.053.027.120	1.150.399.953	1.249.233.755	



Distrito Municipalidad de La Serena

FCM TOTAL 2018

FCM	TOTAL APOORTE AL FCM	DISTRIBUCIÓN FCM	ESTADO	LAS CONDES
2018	1.324.639.155	1.412.046.377	↓ 87.407.222 ?	212.707.803



Distrito Municipalidad de La Serena

REGIÓN DE COQUIMBO FCM RECAUDACIÓN POR IMPUESTO TERRITORIAL

MUNICIPALIDAD	2015	2016	2017	2018
LA SERENA	7.051.584	8.701.951	9.852.235	12.186.335
COQUIMBO	4.205.303	4.678.666	4.997.191	6.637.054
OVALLE	1.171.978	1.325.495	1.466.947	1.532.097
LOS VILOS	409.718	502.259	548.092	534.184
SALAMANCA	201.880	223.986	273.345	295.175
ILLAPEL	169.538	188.169	215.573	250.510
VICUÑA	328.712	265.686	283.336	241.315
ANDACOLLO	25.726	42.909	86.619	96.299
CANELA	56.580	39.328	52.693	58.691
MONTE PATRIA	140.506	159.462	160.337	55.234
PAIHUANO	79.779	83.410	85.560	40.073
LA HIGUERA	20.884	18.385	48.277	28.713
COMBARBALÁ	25.551	26.168	23.426	28.054
PUNITAQUI	44.349	43.838	59.292	21.982
RIO HURTADO	16.026	12.741	14.464	10.879



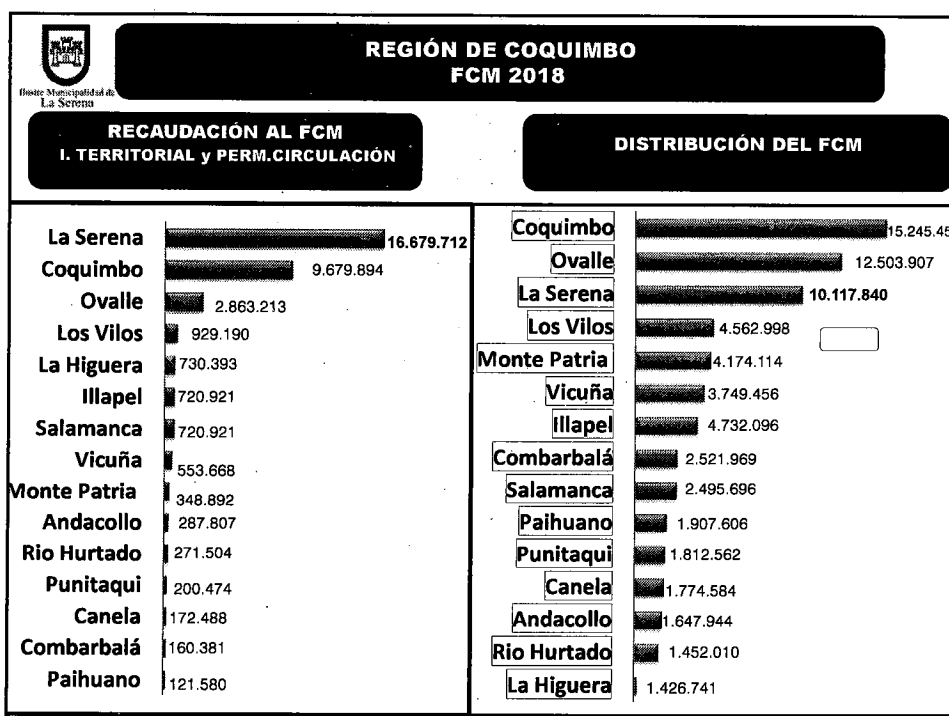
**REGION DE COQUIMBO FCM
RECAUDACIÓN POR PERMISOS DE CIRCULACIÓN**

MUNICIPALIDAD	2015	2016	2017	2018
LA SERENA	3.848.455	3.967.302	4.139.817	4.550.377
COQUIMBO	2.300.652	2.451.474	2.758.071	3.042.840
OVALLE	932.037	999.764	1.147.708	1.331.116
LA HIGUERA	338.385	341.644	494.301	701.679
SALAMANCA	403.350	414.574	439.691	608.423
ILLAPEL	387.893	409.936	482.590	470.411
LOS VILOS	277.871	301.964	381.171	395.005
VICUÑA	225.810	263.690	307.464	312.354
MONTE PATRIA	202.261	218.171	255.391	293.658
RIO HURTADO	254.143	281.443	253.981	260.625
ANDACOLLO	157.991	171.858	173.698	191.508
PUNITAQUI	111.677	130.954	148.445	178.492
COMBARBALÁ	94.985	104.881	109.961	132.327
CANELA	70.595	79.146	89.192	113.797
PAIHUANO	48.643	52.101	69.432	81.507



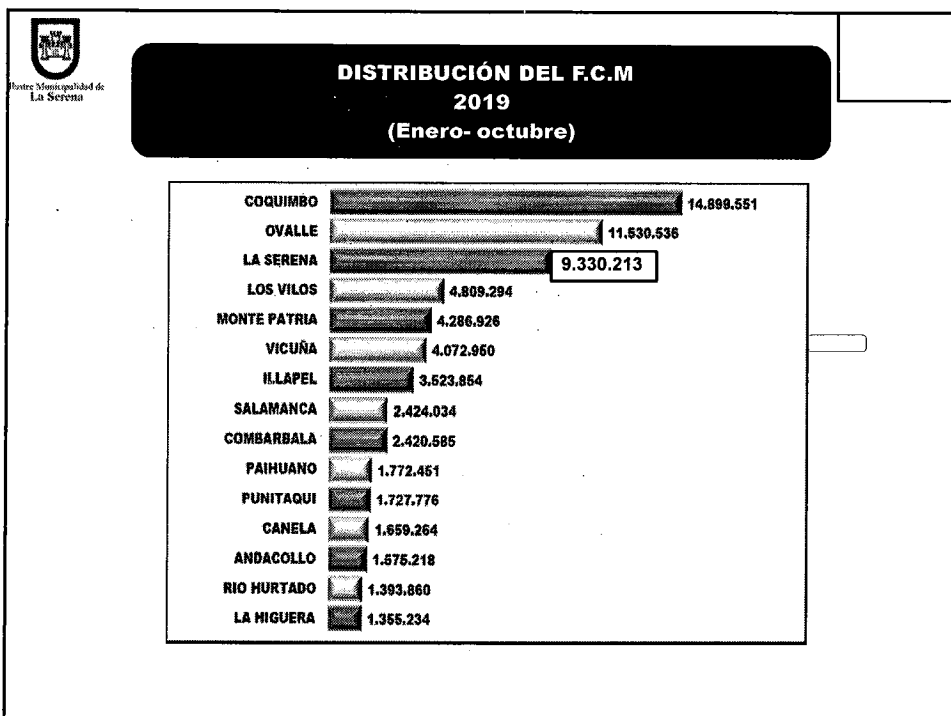
**REGION DE COQUIMBO
RECAUDACIÓN AL F.C.M.**

MUNICIPALIDAD	2015	2016	2017	2018
LA SERENA	11.500.039	12.759.253	13.992.052	16.736.712
COQUIMBO	6.505.955	7.130.140	7.755.262	9.679.894
OVALLE	2.104.015	2.325.259	2.614.655	2.863.213
LOS VILOS	687.589	804.223	929.263	929.189
SALAMANCA	605.230	638.560	713.036	903.598
LA HIGUERA	359.269	360.029	542.578	730.392
ILLAPEL	557.431	598.105	698.163	720.921
VICUÑA	554.522	529.376	570.800	553.669
MONTE PATRIA	342.767	377.633	415.728	348.892
ANDACOLLO	183.717	214.767	260.315	287.807
RIO HURTADO	270.169	294.184	268.445	271.504
PUNITAQUI	156.026	174.792	207.737	200.474
CANELA	127.176	118.474	141.885	172.488
COMBARBALÁ	120.536	131.049	133.387	160.381
PAIHUANO	128.422	135.511	154.952	121.580





**F.C.M RECAUDACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
2015-2016-2017-2018**

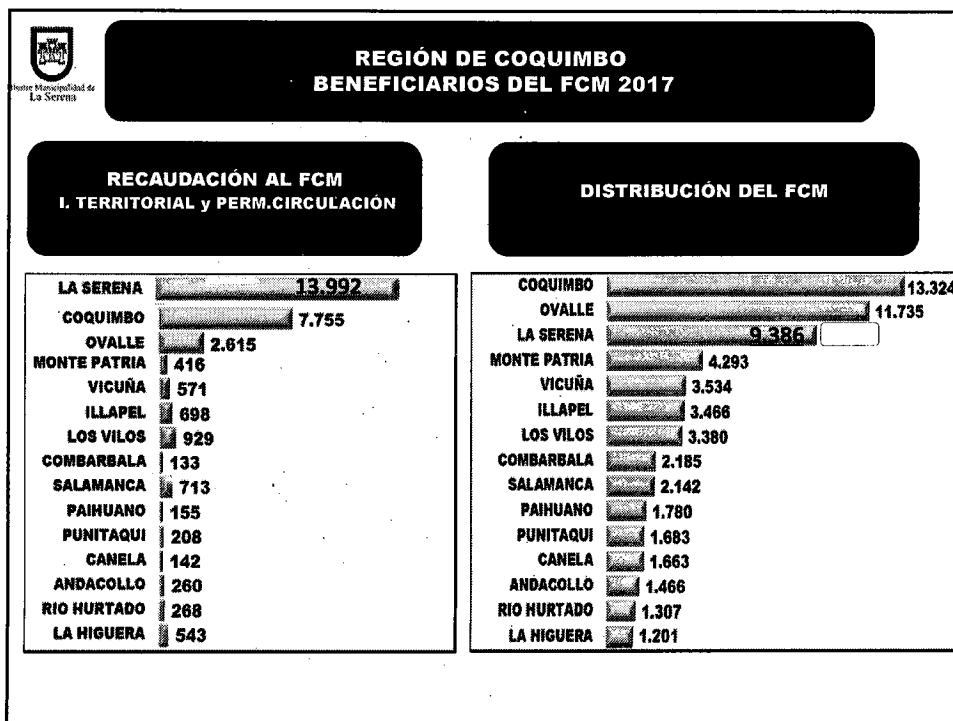
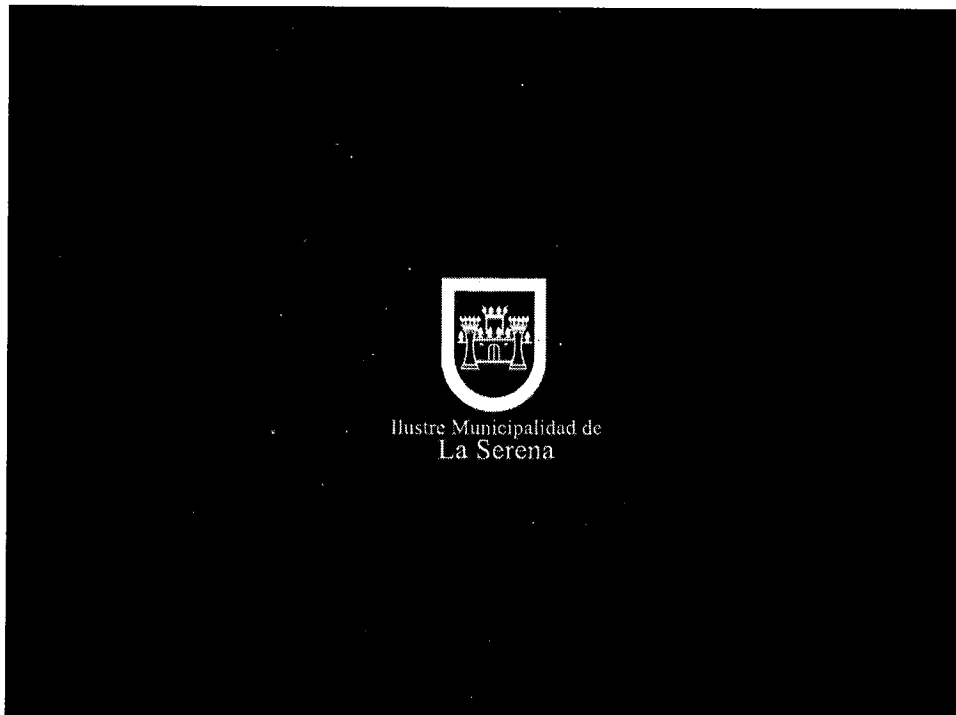
MUNICIPALIDAD	RECAUDACIÓN Impuesto Territorial + Permiso de Circulación	DISTRIBUCIÓN	DIFERENCIA
LA SERENA	53.100.478	35.995.839	-17.104.639
COQUIMBO	31.452.393	52.570.334	+21.117.941
OVALLE	10.228.536	44.436.869	+34.208.333




-
- PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DEL EJECUTIVO**
- 1. Impuesto Territorial:**
Incorporar una tabla progresiva por tramo (Ingreso per cápita)
 - 2. Permisos de Circulación:**
Recaudación directa por TGR
 - 3. Modificación de los indicadores de distribución del FCM:**
Partes Iguales se modifica de 25% a 10%
Pobreza se modifica de 10% a 25%

 <p data-bbox="349 376 454 403">Municipalidad de La Serena</p>	<p data-bbox="682 362 966 389">PROPUESTAS CONCEJO</p>
<p data-bbox="454 497 1234 551">1. Se considera como máxima prioridad que el Estado aumente su aporte al FCM.</p>	
<p data-bbox="454 591 1177 672">2. Debido a la contingencia nacional y a los cuantiosos recursos necesarios para reparar los daños sufridos, se sugiere la exención del aporte al FCM para el 2020.</p>	
<p data-bbox="454 725 1128 792">3. Mejorar parámetros del índice de distribución disminuyendo los predios eriazos exentos de contribuciones y calcular un cabal índice de pobreza comunal. ¿Compromisos de gestión?</p>	
<p data-bbox="454 873 1234 927">4. Actualizar el real índice de pobreza en La Serena que incide fuertemente en el cálculo de repartición del FCM.</p>	

 <p data-bbox="342 1276 446 1303">Municipalidad de La Serena</p>	<p data-bbox="673 1276 966 1303">PROPUESTAS CONCEJO</p>
<p data-bbox="446 1384 1242 1451">5. Distribuir de mejor manera los fondos concursables para proyectos comunales que entregan los Gobiernos Regionales, de acuerdo a la factibilidad de realización.</p>	
<p data-bbox="446 1518 1242 1639">6. Investigar a fondo el aporte de 4.560 millones asignados a la comuna de La Serena según Decreto de Ley 2.066, publicado el 13 de abril de 2018 y del cual no hay evidencia de su recepción. Dicho Decreto fija un monto de compensación para los mayores gastos incurridos por comunas con población flotante por razones de turismo.</p>	
<p data-bbox="446 1693 1242 1760">7. Es necesario plantear estos temas a los parlamentarios de la Región de Coquimbo y crear una comisión nuestra que represente al Subdere nuestra postura.</p>	
<p data-bbox="446 1800 1096 1854">8. La descentralización real es descentralizar el gasto público. Lo demás es nivelar hacia abajo.</p>	






Distr. Municipalidad de La Serena

RECAUDACIÓN POR PATENTES COMERCIALES

(cifras en M\$)

MUNICIPALIDAD	2015	2016	2017	2018
LAS CONDES (65%)	72.149.533	83.055.451	84.904.617	91.203.452
SANTIAGO (55%)	30.202.700	30.408.359	31.337.681	31.187.677
PROVIDENCIA (65%)	27.536.515	29.837.402	30.982.956	31.079.232
VITACURA (65%)	10.568.952	12.471.779	13.432.155	15.060.826
TOTAL en M\$	140.457.700	155.772.991	160.657.409	168.531.187



Distr. Municipalidad de La Serena

DATOS

345 comunas

293 beneficiarias

52 aportantes (La Serena)



Municipio de
La Serena

COMENTARIOS

1. Existe una injusta distribución de recursos en base a los indicadores y al algoritmo del FCM.

2. Actualmente la comuna de La Serena subsidia al resto de las comunas de la Región de Coquimbo.

3. Proyecto de ley del gobierno desfavorece aún más las condiciones de distribución para la comuna de La Serena, ya que aumenta el porcentaje de pobreza de un 10% a un 25% mientras que se disminuye de un 25% a un 10% la repartición de recursos en partes iguales.